

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y
SOCIALES

Escuela Profesional de Contabilidad



TESIS

“Recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas en la
Municipalidad Provincial de Abancay - Apurímac, 2021.”

Presentado por:

Bach. LEILI YUREMA ENCISO MEDINA

Para optar el Título profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

Abancay – Apurímac – Perú

2023

Tesis

“Recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas en la
Municipalidad Provincial de Abancay- Apurímac, 2021.”

Línea de investigación:

Contabilidad Pública, Privada y Negocios

Asesora:

Mag. Jhusmarly Rivera Olazábal



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y LAS FINANZAS PÚBLICAS
EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY - APURÍMAC, 2021.”**

Presentado por la Bach. **LEILI YUREMA ENCISO MEDINA**, para optar el título profesional de: **CONTADOR PÚBLICO**.

Sustentado y aprobado el 2 de mayo del 2023 ante el jurado:

Presidente : Mag. Helga Steffen Aguirre

Primer miembro : Mag. Nestor Rafael Roas Velasque

Segundo miembro : Mag. Aristides Melchor Pelaez Santi

Asesora : Mag. Jhusmarly Rivera Olazábal

“RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y LAS FINANZAS PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY - APURÍMAC, 2021.”

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%	24%	2%	13%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	5%
2	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes Trabajo del estudiante	2%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
6	prodescentralizacion.org.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to City University of New York System	1%

DEDICATORIA

A Dios por mostrarme que el camino es mejor de su mano, a mi familia, por su ayuda incondicional, por su amor, y su confianza puesta en mí, para el logro de este objetivo.

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo de investigación va dirigido a Dios por siempre estar a mi lado y cuidarme cuando más necesito.

A Julia Medina Ramírez y Juliana Morales Espinoza mis abuelas que en paz descansen, por el amor y fuerza que antes y hasta el día de hoy me transmiten.

Agradezco a mi madre Aide Medina Ramírez, por siempre haber cuidado de mí, por su ayuda y motivación para que yo culmine mis estudios, gracias por infundir en mí la perseverancia, valentía, esfuerzo y el ánimo de seguir adelante siempre con una sonrisa.

A German Enciso Morales mi padre, un hombre fuerte que a pesar de las dificultades me dio su mano para poder valerme por mí misma, gracias por inculcar en mí el ejemplo de valentía que siempre trato de imitar.

A Julieth Enciso Medina y Jareth Enciso Medina mis hermanos, por ser mi motivo, mi aliento y por darme la alegría que necesito para poder superarme todos los días.

ÍNDICE

PORTADA	i
POS PORTADA	ii
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE.....	vii
INDICE DE TABLAS	xii
INDICE DE FIGURAS	xiii
ACRÓNIMOS.....	xiv
RESUMEN	xvi
ABSTRACT.....	xvii
INTRODUCCIÓN	xviii
CAPÍTULO I.....	19
PLAN DE INVESTIGACIÓN.....	19
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	19
1.2. Identificación y Formulación del problema	23
1.2.1. Problema General.....	23
1.2.2. Problemas Específicos	23

1.3. Justificación de la Investigación	23
1.4. Objetivos de la Investigación.....	25
1.4.1. Objetivo General	25
1.4.2. Objetivos Específicos.....	26
1.5 Delimitaciones de la investigación	26
1.5.1. Espacial	26
1.5.2. Temporal	28
1.5.3. Social.....	28
1.5.4. Conceptual	28
1.6. Viabilidad de la investigación.	28
1.7. Limitaciones	29
CAPÍTULO II.....	31
MARCO TEÓRICO	31
2.1. Antecedentes de Investigación	31
2.1.1. A nivel internacional.....	31
2.1.2. A nivel nacional.....	36

2.1.3. A nivel regional y local	39
2.2. Bases Teóricas	41
2.2.1. Recaudación del impuesto predial	42
2.2.2. Finanzas Públicas.....	57
2.3. Marco conceptual.....	66
CAPÍTULO III.....	70
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	70
3.1. Hipótesis	70
3.1.1. Hipótesis General	70
3.1.2. Hipótesis específicas	70
3.2. Método.....	70
3.3. Tipo de investigación	71
3.4. Nivel o alcance de investigación	71
3.5. Diseño de la Investigación	72
3.6. Operacionalización de variables	73
3.7. Población, muestra y muestreo.....	76

3.7.1. Población	76
3.7.2. Muestra.....	76
3.7.3 Muestreo.....	77
3.8. Técnica e instrumentos	77
3.8.1. Técnicas	77
3.8.2. Instrumentos	78
3.8.3. Validez del instrumento.....	78
3.8.4. Confiabilidad del instrumento.....	78
3.9. Consideraciones éticas	79
3.10. Procesamiento Estadístico	79
CAPÍTULO IV.....	81
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	81
4.1. Resultados	81
4.2. Discusión de Resultados.....	91
4.3. Prueba de Hipótesis.....	96
CONCLUSIONES	103

RECOMENDACIONES	105
BIBLIOGRAFÍA.....	107

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Distribución de frecuencias recaudación del impuesto predial	81
Tabla 2	Distribución de Frecuencias de Finanzas Públicas	83
Tabla 3	Distribución de Frecuencias de Orientación Tributaria	84
Tabla 4	Distribución de Frecuencias de Fiscalización Tributaria	86
Tabla 5	Distribución de Frecuencias de Cobranza Tributaria	87
Tabla 6	Distribución de Frecuencias de los Ingresos Públicos	89
Tabla 7	Distribución de frecuencias de los Gastos Públicos	90
Tabla 8	Prueba de Correlación de Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas Públicas	97
Tabla 9	Prueba de Correlación de Orientación Tributaria y las finanzas públicas	98
Tabla 10	Prueba de Correlación de Fiscalización Tributaria y las finanzas públicas	100
Tabla 11	Prueba de Correlación de Cobranza Tributaria y las finanzas públicas...	101

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Mapa de Abancay	27
Figura 2 Municipalidad Provincial de Abancay	27
Figura 3 Multas por falta de declaración de predio	51
Figura 4 Porcentajes para calcular la depreciación por años de antigüedad y estado de conservación.	52
Figura 5 Inafectaciones del Impuesto Predial	54
Figura 6 Deducciones del Impuesto Predial	56
Figura 7 Sistema Tributario Municipal	62
Figura 8 Gastos de Proyectos Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Abancay a Nivel Departamental-2021	64
Figura 9 Gastos de Proyectos Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Abancay a Nivel Distrital-2021	65
Figura 10 La Recaudación del Impuesto Predial en base al programa estadístico SPSS	82
Figura 11 Las Finanzas Públicas en base al programa estadístico SPSS	83
Figura 12 La Orientación tributaria en base al programa estadístico SPSS.....	85
Figura 13 La Fiscalización Tributaria en base al programa estadístico SPSS	86
Figura 14 La Cobranza Tributaria en base al programa estadístico SPSS	88
Figura 15 Los Ingresos Públicos en base al programa estadístico SPSS	89
Figura 16 Los Gastos Públicos en base al programa estadístico SPSS	91

ACRÓNIMOS

TUO: Texto único ordenado

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

FUT: Formulario Único de Trámite

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

MPP: Municipalidad Provincial de Puno

MPT: Municipalidad Provincial de Tambopata

SPSS: Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales

D.L: Decreto Legislativo

CIEP: Centro de Investigación Económica y Presupuestaria

OCDE: Organización para la Coordinación y el desarrollo Económico

PIB: Producto Interno Bruto

SAT: Servicio de Administración Tributaria

INEI: Instituto nacional de estadística e informática

GFP: Gestión Financiera Pública

UIT: Unidad Impositiva Tributaria

PIB: Producto Bruto Interno

TUPA: Texto Único de procedimiento administrativos

CONATA: Consejo nacional de tasaciones

RESUMEN

La investigación tiene como objetivo establecer la relación entre la “Recaudación de Impuesto Predial y las Finanzas Públicas en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021”. Con un enfoque cuantitativo, diseño no experimental, nivel correlacional y del tipo básica. La muestra estudiada fue de 53 trabajadores. El resultado en la prueba de confiabilidad de Alfa de Cronbach fue de 0.915, es decir de alta confiabilidad.

En la hipótesis general, se obtuvo un nivel de significancia de; 0.000, asimismo se evidenció con la prueba de correlación de Rho Spearman un resultado equivalente a 0,867 representando alta correlación, es decir, la recaudación del impuesto predial se relaciona de manera directa y significativa con las finanzas públicas.

En la primera hipótesis específicas se demostró una significancia bilateral donde $p=0,000$, y un nivel de correlación de Rho de Spearman de 0,805 que representa alta correlación, es decir, si aumenta el nivel de Orientación Tributaria, las finanzas públicas estarán siendo eficientes. En la segunda hipótesis específica la significancia bilateral es $p=0,000$, y el nivel de correlación de Rho de Spearman es igual a 0,815 y representa alta correlación. La tercera hipótesis tiene significancia bilateral $p=0,000$, con una correlación Rho de Spearman igual a 0,835, que representa alta correlación, se confirma que, si aumenta la eficiencia de la cobranza tributaria, las finanzas públicas están siendo bien administradas y aplicadas.

Palabras clave: Recaudación del Impuesto Predial, Cobranza Tributaria, Finanzas Públicas, Orientación tributaria, Fiscalización tributaria.

ABSTRACT

The research aims to establish the relationship between “Property Tax Collection and Public Finances in the Provincial Municipality of Abancay, 2021”. With a quantitative approach, non-experimental design, correlational level and basic type. The sample studied was 53 workers. The result in the Cronbach's Alpha reliability test was 0.915, that is, high reliability.

In the general hypothesis, a significance level of; 0.000, the Rho Spearman correlation test also showed a result equivalent to 0.867, representing high correlation, that is, property tax collection is directly and significantly related to public finances.

In the first specific hypothesis, bilateral significance was demonstrated where $p=0.000$, and a Spearman's Rho correlation level of 0.805, which represents high correlation, that is, if the level of Tax Orientation increases, public finances will be efficient. In the second specific hypothesis, the bilateral significance is $p=0.000$, and the Spearman's Rho correlation level is equal to 0.815 and represents high correlation. The third hypothesis has bilateral significance $p=0.000$, with a Spearman's Rho correlation equal to 0.835, which represents high correlation, confirming that, if the efficiency of tax collection increases, public finances are being well managed and applied.

Keywords: Property Tax Collection, Tax Collection, Public Finance, Tax Guidance, Tax Supervision.

INTRODUCCIÓN

En el momento actual, en nuestro país, existen problemas financieros necesarios para cubrir las necesidades de sus diversos habitantes. Muy a pesar de la buena situación económica de algunos habitantes y el valor alto que puedan valer sus propiedades, no todos aportan tributos al gobierno. En tanto, los impuestos prediales resultan ser las fuentes de financiamiento más comunes y que generan ingresos en mayor preponderancia, estos son administrados por las finanzas públicas del gobierno local, por tanto, debería tener mayor recaudación.

La presente tesis tiene como propósito determinar la forma en la que se relaciona la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas en la Municipalidad Provincial del Abancay, 2021. Se realizó dentro de la metodología cuantitativa y como instrumento de medida se empleó el cuestionario sobre un total de 53 trabajadores como unidad de análisis, empleando la encuesta para obtener información.

El estudio también busca mostrar la realidad sobre la que se desarrolla las finanzas públicas del ente en estudio y cómo este repercute en la recaudación del impuesto predial llevando consigo a la satisfacción de la población. Además, la suma de conocimiento permitirá que aumenten las posibilidades de mejora en la gestión pública, y por consiguiente el sistema administrativo podrá emplear de forma segura los recursos con los que la entidad ostenta.

CAPÍTULO I

PLAN DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

Desde la perspectiva internacional, Suárez et al. (2020), consideran que; en la ciudad de México existen diversos esquemas que se orientan a un recaudo convincente, lo que ha puesto como prioridad a las demandas de los municipios. Sin embargo, el pago por los predios, no han sido tan eficientes por lo que han tenido que establecer estrategias de recaudación y cambiar las reglas proporcionales por los peculios. Existe un 65% de entidades municipales que recaudan, cumplen sus objetivos y permiten mejorar sus finanzas e impulsar su progreso, pero existe un 35 % de municipios que no logran cumplir con dichas metas, debido a que la población no le brinda la importancia necesaria a cumplir con su obligación, siendo una problemática común en diversos estados de la capital.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021), refieren que es preocupante la situación tributaria en América Latina, considerando que existen países que no logran obtener ingresos respecto a la recaudación tributaria como parte del Producto Bruto Interno (PBI). Estimando hasta el 2019 a países como Brasil en el que recaudan alrededor de 33.1% de impuestos sobre la renta y utilidades, en Uruguay,

29.0%, luego Argentina y Jamaica con un 28.6%, Bolivia con un 24,7% y Perú con 16.6% siendo el país que va por debajo de países como Chile, Ecuador y Colombia. Por lo que consideran que dichas naciones han implementado un sistema que se adecua a la difusión de este, brindando beneficios, motivación e información oportuna para alcanzar con un PBI que beneficie a dichos territorios.

Desde la perspectiva nacional, Durán & Mejía (2017) dan a conocer que, la recaudación del impuesto predial en el Perú equivale a un 14% del Producto bruto interno (PBI) por varios años, esta recaudación no aporta a un gasto publico adecuado, concentrándose en varios municipios del territorio nacional, además se destacan los principales problemas referido a la falta de información, cultura tributaria, difusión de la importancia de cumplir con las obligaciones impuestas. Enfatizando que ya es momento de poner planes en marcha para ajustar cuentas de todos los inmuebles, y que a su vez se cumpla con la obligación de aportar a las finanzas de la municipalidad.

Por otro lado, la ciudad de Abancay, se fundó como Santiago de los Reyes el 3 de noviembre en el año 1574, está situada en el sureste del Perú, parte del departamento del Cusco hasta la creación del departamento de Apurímac, por tal se convirtió en su Capital el 28 de abril de 1873 y fue creado mediante Ley N°9857 el 7 de diciembre de 1943 en el primer gobierno de Manuel Prado Ugarteche. Esta ciudad se encuentra ubicada a 2377 m.s.n.m. se encuentra a faldas del nevado Ampay y permanece conformado por una población de 69,028 habitantes según el censo nacional 2017, siendo el distrito más poblado a nivel departamental. Actualmente Abancay es el centro político, económico y cultural del departamento de Apurímac que se destaca por producir aguardientes, minería y se dedica la actividad agrícola primaria. A su vez, es

sede de gobiernos locales, regionales y dentro de ella existen universidades e institutos.

La Municipalidad de Abancay tiene como misión prestar servicios de calidad, de forma conveniente, competente, transparente, con inclusión y aplicando tendencias de modernidad, que cumpla y plazca las necesidades que tengan los pobladores, así se logrará el crecimiento total y sustentable de la población. Además, tiene visión de ser líder, promoviendo crecer como comunidad, gestionando de forma eficaz, oportuna, con verdad e involucrada, posicionándose como una metrópoli, limpia, verde, ordenada y con seguridad las 24 horas, además de incluir modernidad inclusiva en el que se promueva el turismo y la cultura, sobre la base de un manejo sostenible de sus recursos productivos.

En ese sentido, la Municipalidad Provincial de Abancay es el ente responsable de administrar la recaudación del impuesto predial, dado que, si se llega a obtener una alta recaudación, podrán cumplir sus fines y darán un mejor servicio al ciudadano.

Los pobladores que, si cumplen con sus obligaciones tributarias, están descontentos con la gestión municipal, porque desconocen cómo han sido destinados los recursos de la recaudación del impuesto predial, puesto que existen deficiencias respecto a la ejecución de obras públicas las cuales son; pistas en pésimo estado, un claro ejemplo es la Av. Prado Alto, el Jr. Manuel Seoane, entre otras calles principales del centro de la ciudad. Este tipo de forados pueden causar accidentes en los transeúntes al cruzar la pista y la situación se agrava si la persona es de la tercera edad o si son niños. Las personas con discapacidad también son un grupo que se ven afectados de forma directa con el descuido de las pistas, rampas y veredas. Los conductores también sufren una afección que mayormente es económica ya que sufren de

percances al volante y de desperfectos en el automóvil, esto acrecienta el consumo de combustible de los vehículos hasta un 34% y disminuye la vida útil de los vehículos hasta un 25%.

Al mismo tiempo existe el colapso de los buzones de alcantarillado sanitario, producto de la falta de mantenimiento preventivo y limpieza de cunetas, encima señalan los especialistas que se debe principalmente a la antigüedad de las tuberías y muchas de las tuberías no son de materiales adecuados por lo cual se producen estas roturas, generando problemáticas de salud.

Asimismo se haya una contradicción de la inversión en obras públicas que ejecuta la municipalidad en zonas de riesgo, toda vez que los ciudadanos ubicados en sectores marginales como Bellavista alta, Bellavista baja la zona de Brilla el sol, Fonavi, Zahuanay y otros, los cuales en mayor porcentaje no tributan respecto al impuesto predial, ni poseen licencia de construcción, menos aportan con los arbitrios municipales, sin embargo tienen beneficios como pistas, veredas, alcantarillado, parques, lozas deportivas, limpieza, etc., a pesar de que dichas zonas son consideradas no aptas para construcción de edificaciones ya que tienen baja capacidad portante de suelo, esto es considerado otro problema en la gestión y uso de los recursos recaudados.

Por ello, para alcanzar un buen impacto de resultados de carácter tributario mediante el cumplimiento de las normas tributarias, se considera muy relevante determinar la relación entre la recaudación tributaria y las finanzas públicas.

1.2. Identificación y Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿De qué forma se relacionan la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas en la Municipalidad Provincial de Abancay-Apurímac, 2021?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Qué relación hay entre la orientación tributaria y las finanzas públicas en la Municipalidad Provincial de Abancay-Apurímac, 2021?
- ¿Qué relación hay entre la fiscalización tributaria y las finanzas públicas en la Municipalidad Provincial de Abancay-Apurímac, 2021?
- ¿Qué relación hay entre la cobranza tributaria y las finanzas públicas en la Municipalidad Provincial de Abancay-Apurímac, 2021?

1.3. Justificación de la Investigación

La justificación de la investigación se soporta en una base teórica que se recopiló de los conceptos de conocimientos de autores que estudiaron mucho antes las variables del estudio que presenta la investigación. Por ello, se justifica desde un enfoque práctico debido a que la gestión tributaria tiene como propósito realizar una eficiente administración del impuesto predial. Además, tiene una relevancia social que permite descubrir las deficiencias en la recaudación y así contribuir a lograr un mayor ingreso predial.

Esta información incrementa el nivel de conocimiento del tema que aportará a una mejor calidad de recaudo del impuesto predial la cual cooperará en la mejora de los

servicios públicos que los ciudadanos requieren por medio del ente municipal y de los trabajadores que se encargan de la administración.

Desde nuestro criterio de conveniencia, se orienta al sector público que se encuentra al servicio de la población, que debe priorizar un desarrollo adecuado del mismo ente; es decir al estar con el área usuaria tiene responsabilidades con la comunidad, para mejorar

la calidad de vida de la ciudadanía, gestionando adecuadamente cada recurso extraído de sus impuestos.

El buen uso del conjunto de leyes, y otras actividades de cumplimiento y castigo son factores que forman parte de una eficiente fiscalización tributaria municipal que a su vez permite a titulares de la entidad y a su administración recaudar de manera eficiente el mencionado impuesto.

Para lograr un desarrollo sostenible a largo plazo, se necesita una administración moderna que constantemente utilicen los canales informativos para notificar y atender consultas de manera rápida. Así serán capaces de mejorar la orientación hacia el contribuyente con el fin del alcanzar un nivel alto de cumplimiento tributario.

Los funcionarios y servidores del área de cobranza de tributos deben de tener una base de datos actualizada de los contribuyentes con la información de sus predios, así mismo ser modelo de integridad acompañado de un trato apropiado y justo hacia los pobladores, así se mantendrá la confianza, se reforzará la voluntad de cumplir las obligaciones dentro de los plazos establecidos por parte de la ciudadanía y ello permite que la cobranza tributaria sea óptima.

Del mismo modo, la administración tributaria como la administración de finanzas de la entidad edil deben programar estrategias que aporten a una óptima percepción por lo que se considera el periodo actual 2021.

Así mismo, la Municipalidad Provincial de Abancay, debería fomentar la cultura tributaria a partir de campañas publicitarias y planear mejor su recaudación de impuestos prediales, perfeccionando sus políticas de cobranza, porque es el que mayor recaudación debería tener. Por todo lo mencionado, se ratifica que la investigación en curso contribuirá tanto a la población como a la administración pública del municipio la cual requiere mejorar la recaudación; la misma que permitirá lograr un mayor ingreso de tributos y por consecuencia beneficioso en la calidad de vida de la comunidad.

Por añadidura, todo lo mencionado se debe mantener en cada una de las gestiones administrativas que conllevan a la mejor recaudación y estabilidad de las finanzas públicas, a pesar de los cambios políticos, que originan constantes cambios de personal.

En fin, se trata de que la sostenibilidad de las finanzas se fortalezca y se mejoren los servicios de la localidad. Diversos estudios hacen ver que los gobiernos locales del Perú tienen el potencial para mejorar los ingresos propios al potenciar sus catastros fiscales y que la valoración predial también mejore. De igual manera, una ventaja de la fortaleza de recursos propios de la municipalidad, es que el gobierno se vincule con los contribuyentes porque esto hará que funcione mejor los mecanismos de rendición de cuentas.

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

Determinar de qué forma se relacionan la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas en la Municipalidad Provincial de Abancay-Apurímac, 2021

1.4.2. Objetivos Específicos

- Describir la relación entre orientación tributaria y las finanzas públicas en la Municipalidad Provincial de Abancay-Apurímac, 2021.
- Establecer la relación entre la fiscalización tributaria y las finanzas públicas en la Municipalidad Provincial de Abancay-Apurímac, 2021.
- Establecer la relación entre la cobranza tributaria y las finanzas públicas en la Municipalidad Provincial de Abancay- Apurímac, 2021.

1.5 Delimitaciones de la investigación

1.5.1. Espacial

La investigación está ubicada en la Municipalidad Provincial de Abancay, pertenece al distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, Perú.

Figura 1
Mapa de Abancay



Nota: (Explorando Apurímac)

Figura 2
Municipalidad Provincial de Abancay



Nota: (Diario Correo, 2015)

1.5.2. Temporal

De acuerdo con el periodo elegido para esta investigación se consideró el año 2021, el cual comprende de enero a diciembre.

1.5.3. Social

En lo social involucra esta investigación a los servidores públicos de la municipalidad y por ende también se relaciona con la población Abanquina.

1.5.4. Conceptual

Comprende información relacionada con el impuesto predial y las finanzas públicas referentes al sector público, pues las municipalidades son entes que se encargan del recaudo de la comunidad, siendo temas de interés local, nacional y del extranjero.

a) Recaudación del impuesto predial

Para ello Acosta & Montenegro (2016), nos enseñan que toda la colecta de los tributos prediales forma o integra el mejor instrumento para las finanzas a nivel local y aumenta las oportunidades en las zonas urbanas.

b) Finanzas públicas

Son base primordial para una buena administración pública, para así conllevar a un positivo desarrollo del municipio el cual necesita de los recursos y con ellos optimizarse. Con el propósito de solucionar todo conflicto sobre las necesidades primordiales de la población (Villamizar, 2015).

1.6. Viabilidad de la investigación.

Económica

La presente investigación sobrelleva un costo económico admisible, siendo este un monto razonable, el cual es asumido en su integridad por la investigadora.

Social

En lo que concierne a la investigación el aspecto social involucra a los servidores públicos que laboran en la Municipalidad Provincial de Abancay, y por lo tanto se involucra con la población Abanquina.

Técnica

En el estudio preliminar se realizó la búsqueda de información de primera a través de páginas web, revistas, artículos científicos entre otros, así mismo se realizó la técnica de la observación de los problemas dados a conocer por los medios de comunicación (radiales, televisivos, etc.) y además también los testimonios de los ciudadanos fueron clave para ver de manera directa la problemática. En suma, se empleó la encuesta a los colaboradores del ente en investigación.

Se considera viable nuestro proyecto de estudio, porque contó con la información del área administrativa, financiera y con materiales adecuados recopilados de acuerdo a la realidad.

1.7. Limitaciones

Han existido limitaciones respecto a la información actualizada para poder establecer una adecuada realidad problemática, antecedentes y marco teórico.

Además, se considera una limitación para acceder a la muestra, con los colaboradores que no disponen de tiempo para poder responder el cuestionario.

Ahora bien, existe limitación con respecto a la falta de acceso a la información indispensable, proporcionada por el gobierno local y también a la falta de estudios realizados referentes a la determinación del impuesto predial y finanzas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de Investigación

2.1.1. A nivel internacional

Aquí mencionaremos a los investigadores Guerrero & Noriega (2015), en su investigación titulada “Impuesto Predial: factores que afectan su recaudo”, tiene como objetivo “determinar los factores que afectan el recaudo predial en Colombia”, en el cual utilizó la metodología cuantitativa, del tipo exploratorio y descriptivo en las últimas (3) vigencias fiscales del 2010 al 2012, donde se antepuso analizar la base imponible y la distribución de tarifas, la cual se interpretó sobre los contribuyentes que no cumplieron con el pago del impuesto predial en total 17,654 predios y una muestra de 101 predios, mediante el método estratificado aleatorio simple, en el que se dio como resultado que; las zonas que incumplen en mayor cantidad con el pago de sus impuestos prediales son el estrato rural con un 82%, seguidamente la zona urbana 2 con un 71% y la zona 1 con un 58%. En tanto los estratos 3 y 4 tienen mayor cumplimiento en sus obligaciones, con un 50% y 42% en el orden dado. Así se pudo concluir que, existen zonas que no solo tiene problemas con la economía sino también con la corrupción, los encargados del gobierno no ejecutan las debidas inversiones sociales y desconocen el destino del dinero recaudado. Se recomendó establecer estrategias como son las vías de comunicación

entre la municipalidad y la población; así mismo aumentar incentivos que apunten a obtener grandes resultados.

Por otro lado, refiere Chávez (2015) “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza”, cuyo objetivo central es “evaluar la incidencia de la cultura tributaria en la percepción de impuestos municipales del gobierno, periodo 2012-2014”. Para este estudio se utilizó la metodología cuantitativa, del tipo exploratorio y descriptivo. Cuyo resultado es que; un 65% de los contribuyentes no tienen los conocimientos básicos de cultura tributaria, un 74% no ha recibido capacitación en conocimientos tributarios, un 54% no conoce los distintos tipos de impuestos municipales, un 80% si conoce lo importante que es estar al día en sus pagos de impuestos municipales y un 85% paga a tiempo sus impuestos. Estos resultados se conceptualizaron sobre las recaudaciones asentadas en los montos por cada rubro de impuestos en los años 2012 al 2014, con una población de 1779 contribuyentes de la ciudad de Puyo y una muestra de 320. Se concluyó que la falta de cultura tributaria en los ciudadanos del GAD Municipal, es indudable que influye en la recaudación de impuestos, ya que los contribuyentes en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias; muchos de ellos no cumplen o no se encuentran dentro del catastro, además es relevante que se elabore una guía tributaria que sirva de instrucción y de apoyo para que los contribuyentes conozcan y cumplan con sus obligaciones tributarias.

Como señalan Valencia & Mackenzie (2018), en su estudio “Determinantes del recaudo del impuesto predial e industria y comercio en los municipios de Palestina, Neira y Chinchiná Caldas en el periodo 2008-2015”. Considerando como objetivo principal “analizar las variables que son determinantes para un recaudo óptimo de los impuestos

prediales, industria y comercio de los municipios”. Cuyo método utilizado fue cuantitativo y cualitativo de un estudio multicéntrico, descriptivo, correlacional, con enfoque empírico analítico. Como resultado de la investigación cuantitativa; se muestra en el recaudo nominal del municipio de Neira que en los años 2008 al 2015 se obtuvo un 83% de recaudo, en Palestina se alcanzó un potencial alto de recaudo ya que hubo un 93%, en el 2008 y en el 2015 varía con 81%, y por último Chinchiná consiguió un 60% en el 2008, lo cual indica que estuvo por encima del impuesto industrial, en el 2015 se nivela con un 52% y aun así sigue arriba del impuesto de la industria y comercio. Para la medición de dicho recaudo se tomó como fuente de información al formato único de trámite (FUT), estatuto tributario nacional y territorial, Informes de ejecución presupuestal entre otros. Estos resultados permiten llegar a la conclusión de que, por medio del recaudo de impuestos tanto prediales como de industrias y comercio se ha creado una desaceleración de la economía, pues se han observado recaudos demasiado bajos durante los últimos años, lo cual ha provocado que los municipios no puedan ejecutar proyectos debido a falta de recursos.

Según Chávez & López (2019), “Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: un enfoque estadístico para México”. Consideran como su objetivo el “analizar los factores determinantes que repercuten en el cobro de los impuestos prediales de la inmobiliaria”. Para lo cual se utilizó la metodología cuantitativa, del tipo descriptivo. En los resultados se demuestra que; el país de México afronta enormes problemas de recaudación tributaria; según el Banco Mundial (2017), México tiene el puesto 89, entre 134 países que se observaron, en el tema de cobranza de impuestos y como propósito de ejemplificar el problema fiscal, el gasto público mexicano representó 26.8% del PIB, dato promedio entre 2000-2015 (OCDE, 2017).

Mientras que, el ingreso procedente por el recaudo tributario fue de 16.5%. Posteriormente el desequilibrio fiscal

mexicano se canceló con ingresos que resultaron de la venta de hidrocarburos (6.6% del PIB) y por aumento de la deuda pública (3.7% del PIB). En la conclusión señala que; la política de transferencias federales a los gobiernos municipales, la propiedad social de la tierra y el periodo político-electoral limitan la presión tributaria; por otra parte, las reformas legales y administrativas son decisivos para aumentarla, sobre todo en organismos locales urbanos, que refiere a la escasa capacidad de ejecución en las operaciones de los municipios rurales, por lo cual se ajusta a una desinformación total; trayendo consigo problemas muy severos en el cobro de impuestos. De tal manera que las reformas administrativas son relevantes en el crecimiento de los organismos locales urbanos.

Además, tomaremos en cuenta a Valencia (2019), que desarrolló su investigación titulada “La determinación del impuesto predial y su impacto en la recaudación. Caso Gobierno autónomo descentralizado (GAD) Santo Domingo, periodo 2000-2017”, tiene como objetivo “determinar las diferencias en la metodología aplicada para el cálculo del impuesto predial urbano según el impacto en el cobro de recursos”, utilizó la metodología cuantitativa, descriptivo, transversal, que fue aplicada durante los años 2000 hasta el 2017. Los resultados verificaron que se obtuvo una participación de pago de impuestos del 40.15% y la mayor parte fue gracias al impuesto predial, próximamente a partir del 2012 se percibió de manera positiva los ingresos donde se incrementó la tarifa de forma progresiva y se obtuvo resultados positivos sobre la recaudación, posteriormente en el 2016 con el mismo método se alcanzó un 50% de crecimiento mayor al año anterior que se mantuvo hasta el 2017. Mediante una

simulación de la recaudación se proyecta para el Gobierno autónomo descentralizado (GAD) de Santo Domingo un 20.69% superior al del Cantón de Ambato, y al final nos permite concluir que para generar mayores ingresos se debe tener una adecuada aplicación de la tarifa. Asimismo, los impuestos han sido de gran importancia para desarrollar la nación, pero para una eficiente recaudación se necesita que los impuestos sean más sencillos y justos, así se conseguirá compromiso y confianza en las personas.

Al final se menciona a Palacios (2019), en su estudio denominado “Proceso de recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016-2017”, Indica que el objetivo central fue “analizar desde un panorama general el proceso de cobranza del impuesto predial.” Se empleó una metodología de tipo descriptivo, bajo el diseño observacional y con un enfoque nivel mixto (cuali-cuantitativo). El resultado de análisis refleja que; en los años 2016 y 2017 el monto de los ingresos corrientes no varía de manera significativa y porcentualmente el impuesto bordea un 12%. Seguidamente se reveló que; en el año 2017 el presupuesto anual de ingresos aumentó en un 83.84% a comparación del año 2016, en cambio el impuesto predial apenas subió un 12%. Posteriormente en un análisis horizontal del recaudo predial, existió una subida de solo 12,53% con un crecimiento de 46.93% siendo una mejora en la recaudación. Y por último en el nivel de eficacia recaudatoria estarían en el orden del 65% al 70% lo cual resulta aceptable. En efecto, la municipalidad no alcanzó las metas presupuestarias de recaudo con respecto a la obligación del impuesto predial. Como conclusión se expone que, para cumplir con las metas presupuestarias de recaudación es necesario realizar un análisis total del presupuesto de ingresos, así se reflejará el real margen porcentual del rubro impuesto

predial. En seguida se debería realizar un análisis que muestre a más detalle la eficacia recaudatoria.

2.1.2. A nivel nacional

Precisamente Banda (2021), en su estudio titulado “La recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tacabamba, Chota, 2021”, cuyo objetivo principal fue

“determinar el nivel de recaudación del impuesto predial”. La metodología se aplicó de manera cuantitativa, mediante técnicas como la observación directa y tuvo un nivel descriptivo. Como resultados se obtuvo que; se recauda de manera regular un 75% de las personas con predios, luego se dio a conocer que el 44% algunas veces tienen el dinero suficiente para poder cumplir con sus obligaciones, enseguida el 37% de los que fueron encuestados no conocen de disposiciones que lo identifiquen como contribuyente, finalmente se mostró que el 11% está conforme y confía para cumplir con sus obligaciones, pero el 25% mencionan que algunas veces se sienten conforme para realizar sus pagos porque desconocen la distribución del dinero recaudado. Alcanzando a la conclusión de que en la municipalidad se obtuvo un índice regular de morosidad y que los principales factores son la falta de capacitación, desconfianza, falta de recursos económicos, ya que esto causa problemas para el desarrollo de sus comunidades.

Asimismo, se menciona al autor Chupica (2016), en su trabajo de investigación titulado “Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso municipalidad provincial de Huaral 2015”. El objetivo general fue “determinar la incidencia financiera de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades provinciales.” La metodología de investigación

fue descriptiva y de enfoque cuantitativo. Se expone como resultado que; mediante un análisis un 80% de las personas considera importante el pago de este impuesto, luego un 100% consideran que los gobiernos locales recaudan una cifra inferior a la que deberían recaudar, posteriormente entre el 51% y 60% evitan pagar impuestos, después el 100% coincidieron que el medio de comunicación que utilizan son los medios sociales y el perifoneo y por último el 60% de las personas cree que su aporte tendrá un incorrecto uso ligado a la corrupción, por consiguiente; la falta de cultura tributaria, la mala administración de los alcaldes de turno en los últimos 30 años, junto con factores como

son la corrupción y la no ejecución de acciones de cobro son los motivos que afectan el recaudo. Llegando a la conclusión de que se deberían poner en marcha acciones como; la rendición de cuentas de forma periódica, a su vez implantar canales de comunicación adecuados y demás.

A la vez (Alata, 2016) en su tesis titulada “Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno – periodo 2012”. Tiene como objetivo principal “analizar los factores que influyen en el recaudo del impuesto predial en la entidad edil.” El método de estudio fue analítico, deductivo, inductivo. A su vez se obtuvo resultados en los que se notó que solo hay un 36% de contribuyentes con ingresos de 1000.00 a 1500.00 nuevos soles, un 43% de familias está conformada por 4 miembros, seguidamente se analizó que un 33% conoce el destino de su aportación, el 67% de contribuyentes no saben para que pagan su impuesto, por lo que se cree que sus pagos son solo una obligación y no por cultura y conciencia tributaria. Al final se concluyó que, el ingreso económico de la comunidad, el número de miembros por familia y la ubicación del predio son factores que controla la municipalidad de Puno, por

lo cual está obligada a cuidar estas acciones ya que así influirán de manera significativa en los ingresos económicos de los contribuyentes en cuanto al recaudo óptimo de los impuestos prediales.

Asimismo, presentamos a Medina (2017), en su tesis que lleva como título “La recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata – 2016”, cuyo objetivo es “saber de qué manera la recaudación del impuesto predial se relaciona con las finanzas públicas del municipio en el periodo 2016.” Utilizó la metodología de tipo descriptivo correlacional, con un enfoque cuantitativo, no experimental, En los resultados según los análisis, el 50% de los encuestados

mencionaron que la Municipalidad de Tambopata de vez en cuando desarrolló el aspecto cultural, el 17.86% menciona que nunca, y el 7.14% señala que siempre existió el aspecto cultural, por lo cual la mayoría nombra que la entidad no brinda conocimiento sobre el impuesto predial. A su vez el 46.43% de encuestados indica que se hizo una regular gestión de las finanzas públicas, el 28.57% manifiesta que es deficiente y el 25% percibe como incompleto. En conclusión, se denota que existe relación entre ambas variables, resaltando que hay diversos motivos que orientan a recaudar menores ingresos respecto a los predios, esto afecta considerablemente a las finanzas y el nivel del gasto público dentro de la entidad municipal.

Por ello Gonzáles & Tornero (2019), enfatiza en su estudio sobre “Cultura Tributaria y la Recaudación del impuesto Predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Mazamari 2019”. Tiene por objetivo principal “Describir y analizar la relación existente entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto en los contribuyentes de la entidad.” El método que se utilizó en la presente investigación es histórico,

comparativo y estadístico, que determinó como resultado se haya y confirma una relación directa correlativa media: 0.355 y significativa: 0.01, con p-valor 0.00 y 0.05. Además, se muestra que la mayor parte de contribuyentes tiene conocimiento sobre el pago de impuestos prediales. Concluyendo que se estableció una correlación media y significativa entre ambas variables, se observó que; el 93% de los pagadores están en un alto nivel y el 7% se hallan en un nivel medio, en otras palabras, los que se encuentran en el nivel alto son aquellos que tienen más conocimiento sobre los impuestos.

Finalmente, Tejada (2020), tiene como investigación “Recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Bagua”, tuvo como objetivo “determinar la relación de la recaudación Predial con las finanzas públicas de la entidad.”

La metodología que tuvo es descriptivo-correlacional de corte transversal. El resultado se determinó como una correlación positiva de Pearson de 0.946 entre ambas variables, en consecuencia, se aceptó la hipótesis del estudio. En definitiva, se logra concluir que existe conexión directa entre las dos variables investigadas en el ente mencionado.

2.1.3. A nivel regional y local

Según el autor Pérez (2019), en su estudio titulado “Control interno en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, región Apurímac, 2018”. Se fundamentó como objetivo principal “Establecer la implementación del control interno en el recaudo de los impuestos prediales de la entidad”. La investigación es de tipo no experimental, cuantitativa y el diseño es descriptivo transversal. En los resultados obtenidos se mostró que existe una excelente confiabilidad y que el 1,5% se

ubica en un nivel existente; el 12,0% está en un nivel inicial; el 30,1% está en un nivel intermedio; el 27,1% se encuentra en un nivel avanzado; el 14,3% se sitúa en un nivel óptimo y el 15% queda en un nivel de mejora continua, esto nos demuestra que el control interno en el proceso de recaudación predial está implementado entre un nivel intermedio y avanzado. Se llegó a la conclusión de que se alcanzó implementar el control interno en la recaudación predial de forma positiva en la institución y se afirma que, por medio de las actividades de control, de la supervisión constante, se ha logrado que el recaudo sea más transparente dentro de la entidad evitando la manipulación de los fondos públicos y corrupción.

Igualmente, Rojas (2019), realizó su investigación titulada "Gestión de recursos financieros y ejecución de proyectos de inversión pública en la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Apurímac, 2016 al 2018". Teniendo como objetivo general "describir la incidencia de la gestión de los recursos financieros en la ejecución de proyectos de inversión pública." La metodología que se aplicó es de enfoque cuantitativo, el tipo de investigación es descriptivo y de diseño no experimental. Como resultado, los encuestados no estuvieron de acuerdo con la gestión de recursos financieros y la ejecución de proyectos de proyectos inmobiliarios, también resultó que la variable 1 no se efectuó financiera y económicamente y la variable 2 tuvo porcentajes bajos en los periodos 2016 al 2018 donde no alcanzaron la totalidad del presupuesto que se les asignó siendo así, un 27.56% (2016), 13,03% (2017) y en el 2018 donde solo hubo un 60.11% de ejecución presupuestal. Se concluyó que, no se ocupó el 100% del presupuesto que se asignó, además solo a veces se efectúa la planificación presupuestaria, la planificación financiera se ejecuta siempre, la ejecución

y análisis de información solo a veces se realiza y siempre se ejecuta el control y toma de decisiones en la ejecución de proyectos de la inversión pública.

También se incluye a Flores & Coaquira (2018), en su tesis titulada “Influencia de los recursos del canon minero en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2015”. Expone como objeto de estudio “determinar cómo influyen los recursos del canon minero en la recaudación del impuesto predial en dicha municipalidad.” La metodología empleada fue cuantitativa, de alcance correlacional y con un nivel no experimental, transversal. Como resultado se obtuvo que, es alta la tasa por falta de obligación tributaria por parte de los pobladores y como consecuencia; afecta de modo importante la liquidez municipal. Se tuvo como conclusión que, a través de los recursos del Canon minero repercute positivamente en la recaudación del impuesto predial, afectando la liquidez de la entidad.

A su vez Torres (2021 en su investigación “Gestión de cobranza y su influencia en la recaudación de arbitrios municipales de la municipalidad provincial de Abancay

Apurímac 2019”. En cuanto al objetivo es “determinar si la gestión de cobranza influye en la recaudación de arbitrios municipales.” La metodología que empleó fue aplicada, de diseño no experimental y de corte transversal. Dentro de la parte de resultados se muestra que el coeficiente de Spearman es de: 0.572, tiene correlación positiva media y un nivel de: 0.002 en la importancia de la hipótesis, concluyendo que; la primera variable influye en la segunda, porque si se optimiza los procesos de cobranza en nivel ordinario y coactivo, la cobranza de arbitrios resultará positivo y si se aplica formas insuficientes de recaudo, este se verá afectado.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Recaudación del impuesto predial

Marco normativo. Con respecto al impuesto predial, tenemos en primer término a la ley orgánica de municipalidades: “Ley N°27972” en el que se establece de manera general que los gobiernos locales administrarán los tributos y generarán recaudación directa para los ingresos de la administración municipal. El texto único ordenado de la tributación municipal, Decreto supremo N°156-2004-EF economía y finanzas, es la que establece el cómo se encuentra diseñado el sistema tributario municipal.

El TUO del código tributario nos ayuda para el impuesto predial, ya que establece los principios tributarios, interpreta las normas, establece la obligación tributaria, ayuda a identificar el domicilio fiscal, define a la declaración jurada y la prescripción tributaria para que la administración del ente sepa cuál es el plazo máximo para determinar la deuda y la ejecución de la cobranza.

Según el texto único ordenado de la ley de tributación municipal, uno de los ingresos tributarios que administran las municipalidades es el impuesto predial.

Definición

Por otra parte, Acosta & Montenegro (2016), señalan que la recaudación del impuesto predial constituye una fuente de financiamiento de los gobiernos locales, el cual no genera contraprestación directa por parte de la entidad en beneficio del deudor tributario, añaden también que la recaudación y fiscalización les compete a las municipalidades.

En tanto, el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), señala que es un impuesto que grava el valor del suelo, así como las construcciones realizadas sobre el mismo,

además de los ganados al mar, los ríos y otras fuentes de agua. Por tanto, la entidad de la recaudación del impuesto predial está a cargo de los gobiernos locales.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) el impuesto predial se calcula sobre el valor total del predio y para efecto de determinar ello, se aplica a los valores arancelarios del terreno, valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 octubre del año anterior aprobado mediante resolución ministerial N°268 y N°269 (visualizar anexos) para los predios urbanos y rústicos, así como las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación que aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

2.2.1.1. Impuesto predial

Es un impuesto que anualmente se recauda, administra y se controla por el municipio donde se ubica el inmueble. La Municipalidad es responsable de la recaudación, administración y control o fiscalización de los impuestos prediales sobre las propiedades ubicadas en la población. Este tributo grava el valor de las propiedades urbanas y rústicas en función a su autovalúo. (Servicio de Administración Tributaria de Lima, 2021)

Para la administración tributaria el impuesto predial es el que mayor recaudación tiene, de manera que viene a ser una parte importante para administrar de manera consciente.

La Gestión Financiera Pública (2022) en adelante GFP, da a conocer que la Municipalidad Provincial de Abancay tuvo como recaudo predial en el periodo 2021 la cantidad de S/ 4,024,791 (Cuatro millones veinticuatro mil setecientos noventa y uno con 00/100 soles), monto equivalente al 57.6% por encima del presupuesto modificado

de ingresos por este concepto y de 36.0% sobre la valla ideal de recaudación del programa de incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Bienes gravados

- **Predios Rústicos.** Son aquellos terrenos que se encuentran ubicados en zonas rurales dedicados a uso agrícola, pecuario, forestal, de protección y los terrenos sin cultivar que aún no se hayan declarado como urbanos.
- **Predios Urbanos.** Es aquel que se sitúa dentro del centro poblado y se destina a vivienda, comercio, industria, y los terrenos sin edificación siempre que cuenten con los servicios propios de la población (agua, luz, desagüe).

Base imponible del impuesto predial. Es el valor total de los predios del contribuyente al cual se le aplica los valores arancelarios, los valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior, las tablas de depreciación y estado de conservación que formula el CONATA y lo aprueba el Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento.

Sujetos del impuesto predial

- **Sujeto activo.** Son los acreedores del tributo del distrito donde se encuentra ubicado el predio.

Sujeto pasivo o deudor tributario.

- **Contribuyente.** Persona natural o jurídica propietaria de predios al primero de enero de cada año.
- **Condóminos.** Son responsables solidarios del pago del impuesto.

- **Poseedor o tenedor.** Son sujetos obligados al pago cuando no pueda ser determinada la existencia del propietario.

2.2.1.2. Autovalúo

El autovalúo se consigue mediante la aplicación de los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados anualmente por el Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento, su valor se convierte en la base imponible para poder calcular el impuesto predial. (Servicio de Administración Tributaria de Lima, 2021)

Para efectos de la determinación del valor de autovalúo, tenemos a la resolución directoral 010-2021, que permite determinar los valores arancelarios de terrenos, es decir la norma marco que permite que el Ministerio de Vivienda pueda contar con el insumo y cada año actualice el valor arancelario de los terrenos en todo el país, y publique los planos de valores arancelarios hasta el 30 de octubre de cada año.

2.2.1.3. Cálculo del impuesto predial

El impuesto predial consta de cuatro meses de vencimiento de fecha de pago, en las cuales se pueden cancelar al contado hasta el último día hábil del mes de febrero, también se puede cancelar de forma fraccionada el 31 de mayo, el 31 de agosto, y el 30 de noviembre, reajustando sus valores de acuerdo al índice de precios publicado mensualmente por el Instituto nacional de estadística e informática (INEI).

2.2.1.4. Beneficios de los Ingresos Prediales

El incremento de la recaudación es un objetivo que busca generar más recursos para la municipalidad por medio del crecimiento de la recaudación. Preferentemente, los esfuerzos de la cobranza deben de ser sostenidos, de manera que la cuestación vaya en subida y se vuelva bastante predecible.

Este incremento permitirá a la municipalidad poseer mayores recursos para el financiamiento de bienes y servicios y así lograr alcanzar la mejora de suministros de servicios públicos a la comunidad. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

2.2.1.5. Dimensiones de la recaudación del impuesto predial

2.2.1.5.1. Orientación tributaria.

Luego el MEF (2015), indica que una adecuada orientación al contribuyente garantiza mayor efectividad en la administración tributaria municipal; por tanto, se realizan actividades de orientación y asistencia para una buena satisfacción del deudor. Es decir, el servicio de atención tiene que estar diseñada para facilitar toda la información necesaria para que el ciudadano pueda liquidar sus obligaciones de manera correcta.

Para una relevancia de la orientación tributaria, los ciudadanos deberían de tener valores cívicos, tener conocimiento de todas las normas tributarias que los oriente a un comportamiento como contribuyente óptimo y también dejar de creer que no es imprescindible cumplir con sus obligaciones tributarias (Astete, 2018).

2.2.1.5.2. Cobranza tributaria.

Definición. Acorde con el MEF (2015), la cobranza es el conjunto de acciones realizadas por la administración tributaria de los gobiernos locales para lograr el pago de los contribuyentes, dicho de otro modo, es el proceso en el cual la entidad recaudadora capta los recursos de los ciudadanos afectos al pago del impuesto predial.

La cobranza es la suma de esfuerzos para el cumplimiento de pago de tributos por parte de los deudores, el mismo que constituye la base esencial de toda administración municipal, y se fundamenta en el cobro de compromisos fiscales, la cual vincula a las entidades públicas y los contribuyentes del impuesto. (Suárez et al. 2020)

Y conforme al contexto la orientación, la cobranza y la fiscalización tributaria, son suficientes para poder definir la importancia del cumplimiento tributario, el objetivo de cada una es asegurar en corto plazo la recuperación del Perú, acelerar las inversiones y obtener ganancias que ayuden a la ciudadanía dentro de su calidad de vida, pero todo ello implica que los pobladores se concienticen sobre la formalización de sus impuestos y no sigan manteniendo conductas evasoras.

Esta administración se inicia con la inscripción de los contribuyentes y sus bienes en el registro y culmina con el pago completo de todo el tributo. Así mismo, la gestión de cobranza del impuesto predial pretende alcanzar los siguientes objetivos:

-Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria

-Incremento de la recaudación

-Generación de la percepción de riesgo ante el no pago de la deuda tributaria

-Generación de conciencia tributaria.

Proceso de cobranza

En caso de no pagar dentro de las fechas establecidas, se origina la cobranza por parte de la administración municipal por medio de la emisión de valores de cobranza tales como:

-Orden de pago. Se emite cuando los contribuyentes realizan su propio cálculo de impuestos al presentar una declaración de impuestos y se refiere como deuda convencional (declarada).

-Resolución de determinación. Se emite como resultado de la inspección, investigación y control del cumplimiento tributario, la cual si no ha sido exigida a pesar

de la notificación en 20 días se iniciará la cobranza coactiva y se refiere como deuda fiscalizada.

-Resolución de multa. Se emite cuando un contribuyente cae en la evasión fiscal o muestra datos falsos. Se refiere como deuda convencional y deuda fiscalizada.

Acciones de cobranza

Luego de recibir el aviso y la exigencia, posterior el contribuyente todavía no ha cumplido con la declaración o pagado la deuda, la administración tributaria municipal está facultada para tomar medidas correctivas llamadas también acciones de cobranza.

Las acciones se realizan en dos pasos:

Etapas de cobranza ordinaria. Como señala el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015) “Las acciones de cobranza ordinaria comprenden una etapa preventiva y precoactiva.” Ya que, en caso de incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas en el calendario tributario anual, seguidamente la administración tributaria comunicará las deudas por pagar mediante la notificación de valores con un plazo de 20 días hábiles. Si al cumplir la fecha no se ha cancelado, el valor será remitido a la Subgerencia de ejecución coactiva para que se dé inicio al procedimiento de ejecución coactiva.

Etapas de cobranza coactiva.

Aspecto legal: Ley de procedimiento de cobranza coactiva Ley N°26979 establece cual es el procedimiento de cobranza de tributos municipales, cuáles son las medidas de embargo, cuáles son los criterios para la cobranza, esta norma establece que se tiene que ejecutar este procedimiento para los tributos municipales.

La cobranza coactiva de las deudas de tributos es facultad de la Administración Tributaria a través del ejecutor coactivo con la colaboración de los auxiliares coactivos. En esta etapa se emite la resolución de ejecución coactiva con la deuda sumada más los intereses, gastos administrativos y costas procesales de ley, obligando a cumplir en el plazo de 7 días hábiles desde la notificación. (Municipalidad provincial de abancay, 2019)

Cuando se haya vencido el plazo y no se haya cumplido con la deuda, se dará inicio a medidas cautelares de embargo las cuales son:

- Retención bancaria
- Extracción de bienes inmuebles
- Captura vehicular
- Embargo de arriendos
- Inscripción para posterior remate

2.2.1.5.3. Fiscalización tributaria

Gestión (2021), lo define como el poder conferido a la administración fiscal para poder investigar, inspeccionar y controlar el óptimo acatamiento de las cargas fiscales, así como de la aplicación de beneficios tributarios.

Por otro lado, el MEF (2015), indica que; a través de la fiscalización tributaria se trata de determinar si el deudor cumplió con liquidar sus tributos sobre todas las características del predio, tales como uso, tamaño, materiales de construcción, además de la información que afecte el cálculo del monto a liquidar por parte del deudor tributario.

Declaración Jurada

Este documento consta de información tales como el uso del predio, área de terreno, áreas construidas y obras complementarias e instalaciones fijas, así como de la actualización en las modificatorias por aumento y disminución de valor. La cual debe ser presentada obligatoriamente por los contribuyentes de la ciudad hasta el último día hábil del mes de febrero, salvo que el municipio establezca una prórroga.

La falta de actualización de las declaraciones juradas genera pérdidas en cuanto a la recaudación de los gobiernos locales y eso implica también gastos en gestión de fiscalización.

Actualización de valores de predios. Es una actualización de los valores de predios en forma masiva que realizan las municipalidades y que adquiere la condición de DJ al día siguiente de vencido el plazo de DJ. Si el contribuyente recibe la actualización o también llamado cuponera y está conforme con lo emitido, simplemente debe realizar el pago tributario.

La encargada de velar por la veracidad de los datos consignados en la declaración jurada de autovalúo y ser vigilante del crecimiento urbanístico, es la Subgerencia de Fiscalización Tributaria.

Las auditorias se realizan de forma aleatoria, emitiendo valores tributarios (RD) en caso de existir diferencias; además de la infracción tributaria (multa) de incurrir en ellas. Es importante mantener actualizada la declaración jurada de autovalúo, de existir cambios o independización para la apertura de algún comercio o modificaciones en los predios cuyo valor superen las 5 UIT vigentes, estas se deberán comunicar o solicitar rectificación de la declaración jurada a través de la gerencia de administración tributaria

de la municipalidad, con el fin de mantener el orden. (Municipalidad provincial de abancay, 2019)

Según el (MEF), 2015, los ciudadanos dueños de un predio además tienen la obligación de entregar la declaración jurada en el momento que:

- Efectúen cualquier poder de pertenencia del terreno o área construida.
- Traspasen un predio a un concesionario en concesión, conforme al D.S. N°059-96-PCM3
- La tenencia de los predios que son parte de la concesión retornada al Estado.

En el caso de que exista una venta o transferencia de un predio; el DL N°1246-2016 crea la figura del descargo automático, es decir, se deja sin efecto la obligación del transferente, en otras palabras; basta con la declaración del adquirente para que se descargue de manera automática la DJ que se encontraba vigente hasta ese momento a nombre del transferente.

Figura 3
Multas por falta de declaración de predio

Base legal	Motivo de infracción	Tipo de persona	
		Persona jurídica	Persona natural
Art. 176°, numeral 1 del código tributario DJ-Determinada	Por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria.	1 UIT	50% UIT
Art. 176°, numeral 2 del código tributario DJ-informativa	Por no presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos. Por ejemplo, la adquisición de un predio, entre otros.	30% UIT	15% UIT

Nota: Ministerio de economía y finanzas (MEF)

Figura 4

Porcentajes para calcular la depreciación por años de antigüedad y estado de conservación.

Antigüedad (en años)	Material Estructural Predominante	ESTADO DE CONSERVACIÓN			
		Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo
		%	%	%	%
Hasta 5 años	Concreto	0	5	10	55
	Ladrillo	0	8	20	60
	Adobe	5	15	30	65
Hasta 10 años	Concreto	0	5	10	55
	Ladrillo	3	11	23	63
	Adobe	10	20	35	70
Hasta 15 años	Concreto	3	8	13	58
	Ladrillo	6	14	26	66
	Adobe	15	25	40	75
Hasta 20 años	Concreto	6	11	16	61
	Ladrillo	9	17	29	69
	Adobe	20	30	45	80
Hasta 25 años	Concreto	9	14	19	64
	Ladrillo	12	20	32	72
	Adobe	25	35	50	85
Hasta 30 años	Concreto	12	17	22	67
	Ladrillo	15	23	35	75
	Adobe	30	40	55	90
Hasta 35 años	Concreto	15	20	25	10
	Ladrillo	18	26	38	78
	Adobe	35	45	60	*
Hasta 40 años	Concreto	18	23	28	73
	Ladrillo	21	29	41	81
	Adobe	40	50	65	*
Hasta 45 años	Concreto	21	26	31	76
	Ladrillo	24	32	44	84
	Adobe	45	55	70	*
Hasta 50 años	Concreto	24	29	34	79
	Ladrillo	27	35	47	87
	Adobe	50	60	75	*
Mas de 50 años	Concreto	27	32	37	82
	Ladrillo	30	38	50	90
	Adobe	55	65	80	*

Nota: Ministerio de economía y finanzas (MEF)

Régimen de inafectación y deducciones del impuesto predial.

Inafectación.

La inafectación es un caso especial establecido por la ley a favor de un sujeto pasivo para no perjudicarlo con una obligación tributaria, en otras palabras, se absuelve del pago de un tributo debido y por mandato de ley deja de ser contribuyente, pero que tienen una justificación sociopolítica y económica, ya que solo se concede a situaciones excepcionales como a contribuyentes de determinadas regiones o actividades productivas.

Figura 5
Inafectaciones del Impuesto Predial

Inciso	Concepto
a)	El Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.
b)	Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el Gobierno que les sirvan de sede
c)	Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos
d)	Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
e)	Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
f)	El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos
g)	Las Comunidades Campesinas y Nativas de la Sierra y Selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
h)	Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.
i)	Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales
j)	Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
k)	Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
l)	Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.
m)	Los clubes departamentales, provinciales y distritales, constituidos conforme a Ley, así como la asociación que los representa, siempre que el predio se destine a sus fines institucionales específicos.

Nota: Ministerio de economía y finanzas (MEF)

Deducción.

Es aquel que determina un descuento de la base imponible del tributo de una persona u organización luego de haber pagado dicho gravamen y, debido a ciertas condiciones acordadas en la regulación vigente se devolverá el dinero, para eso es necesario que la declaración anual se llene de forma correcta y se cumpla con los alineamientos.

Es importante señalar a la “Ley de la persona adulta mayor; Ley N°30490”, la cual establece una homologación en los derechos de la persona adulta mayor (sea pensionista o no).

Los beneficios incluyen una deducción de la base imponible de un monto equivalente a 50 UIT (actuales en el año gravable) para cualquier jubilado o propietario. Si se supera esta cantidad, sólo tendrá que pagar el impuesto predial por la diferencia resultante. También estará sujeto al pago de una tasa de emisión. (Servicio de Administración Tributaria de Lima, 2021)

Figura 6
Deducciones del Impuesto Predial

Contribuyente Adulto mayor	Predios Rústicos	Predios Urbanos	Predios de la amazonia
Propiedades de un unico predio que sea vivienda y/o cochera. Uso del predio como casa habitacion, con uso parcial con fines productivos, comerciales y/o profesionales. Ingreso bruto mensual del pensionista hasta una (01) UIT.	Destinados a la actividad agraria. No se encuentren comprendidos en los planos basicos arancelarios de áreas urbanas.	Donde están instalados sistemas de ayuda de aeronavegación, siempre y cuando se dediquen exclusivamente a este fin.	Predios de las personas naturales o jurídicas. Ubicados en la amazonía
50 UIT de la base imponible	50 UIT de la base imponible	50% de la base imponible	% variable de la base imponible

Nota: Ministerio de economía y finanzas (MEF)

Pago del impuesto predial

De acuerdo con el MEF (2015) el pago puede efectuarse de forma total, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año. Y de forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales en la cual la primera cuota corresponde a la cuarta parte del total y deberá cancelarse hasta el fin de mes de febrero y el resto del saldo deberá ser pagado hasta el último día hábil del mes de mayo, agosto y noviembre.

Distribución de los ingresos de la recaudación del impuesto predial

Los ingresos de la recaudación de impuestos sobre la propiedad se vuelven parte de la utilidad del municipio donde se ubican los inmuebles.

Del monto total, el 5% se usa para el fortalecimiento y posibles correcciones del catastro lo cual les permita implementar medidas para el aumento de la recaudación del impuesto predial.

El 3/1000 recaudado se entrega al Consejo nacional de tasaciones (CONATA) para que así puedan financiar sus acciones de ejecutar y actualizar los valores de los terrenos rústicos y urbanos del territorio peruano.

2.2.2. Finanzas Públicas

Marco legal.

En lo referido a las finanzas públicas en la Municipalidad Provincial de Abancay que según la ordenanza municipal N°02-2022-CM-MPA, conforme a lo estipulado por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, que concuerda con el artículo II del título preliminar de la Ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, 2003)

2.2.2.1. Definición

En efecto García (2020), revela que las finanzas públicas son una disciplina que busca la obtención de ingresos, la realización de gastos y también la gestión de la deuda pública de un estado. Por tal, está centrado en dos frentes que competen con el gobierno, los cuales son: la recaudación de impuestos y el gasto público, de acuerdo con esto, podría generarse un déficit público o un superávit.

Agregando a lo anterior, son mucho más que un ejercicio de contabilidad es un procedimiento que empieza por la planificación económica de los territorios que obligan a discutir su ordenamiento. Además, son una herramienta primordial para la toma de decisiones de los gobiernos municipales, para que así se pueda dar cumplimiento a los programas de gobierno, que se plasman en los planes de desarrollo, con el único fin de satisfacer las necesidades básicas de los pobladores e impulsar el desarrollo de los municipios (Villamizar, 2015).

La recaudación de tributos forma parte importante de las finanzas públicas, puesto que es una forma de ingresos de las municipalidades.

2.2.2.2. Factores críticos que impactan las finanzas públicas.

Según los estudios de Vílchez et al. (2018), hoy en día las municipalidades para que puedan cumplir sus metas y objetivos, así como para lograr sus funciones y actividades en óptimo rendimiento, tienen que sobrellevar diferentes problemas todos los días. Existen factores que impiden que el ente tenga un correcto manejo de recursos y del presupuesto que se les asigna. Los factores que se muestran son:

- Calidad insuficiente de la administración pública, esto evita que los pobladores den su confianza al gobierno, y como resultado los ciudadanos no logran identificar las consecuencias y ventajas de ser contribuyentes.
- Existe un bajo nivel de servicios municipales que se brinda a los contribuyentes, y como consecuencia los fondos que provienen de ingresos propios son mínimos.
- Las recuperaciones de moras tributarias son bajas, de manera que no se generarán recursos suficientes para atender los gastos de gestión
- No existe equilibrio presupuestal, por consecuencia afecta al programa de inversiones y gastos corrientes en las municipalidades.
- El nivel de inversiones en las municipalidades es bajo, esto afecta a los programas de modernización y remodelación de la infraestructura pública.
- No contar con estudios de costos, porque no permite actualizar las tasas y contribuciones para poder cubrir los servicios prestados.

Importancia

Desde el punto de vista de Reina (2020), su importancia reside en la labor que tienen los entes gubernamentales que se encargan de recaudar, gestionar y dirigir los recursos públicos.

Las decisiones que se tomen impactaran en la economía de todo un territorio y por ende en sus políticas, lo cual puede ocasionar un equilibrio o desequilibrio económico.

Los funcionarios encargados de conservar dicho balance están obligados a investigar principios y formas para aplicar el poder público y allegarse de los recursos económicos suficientes para el funcionamiento y desarrollo de las actividades que se les imponen, para poder conseguir estabilidad política y económica social.

Las finanzas públicas son el motor de un ente regulador, porque se enfoca en la producción de ingresos que serán sostenibles con el tiempo. Es decir, no debería provocarse una deuda pública que con el tiempo genere impuestos los cuales provocarían la disminución de beneficios de los ciudadanos.

2.2.2.3. Clasificación administrativa de las Finanzas públicas

2.2.2.3.1. Ingresos tributarios municipales. Son recursos económicos que tienen o pueden tener los municipios con base en las fuentes que les otorga la ley.

Base legal.

En lo referido a los ingresos en la Municipalidad Provincial de Abancay que según la ordenanza municipal N°02-2022-CM-MPA, conforme a la constitución política del Perú, se tiene al “Texto único ordenado de la Ley de Tributación Municipal, DS N°156-2004-EF”, la cual es la misma que tiene el fin de “simplificar la administración de los tributos que constituyan la renta de Gobiernos locales y optimizar su recaudación.” (Ley de tributación municipal, 2004)

Tipos: Según la (Ley de tributación municipal, 2004), según el artículo 3 los ingresos tributarios que perciben las municipalidades son los siguientes:

a) Los impuestos municipales. los cuales son únicamente:

- Impuesto predial
- Impuesto de alcabala
- Impuesto del patrimonio automotriz.
- Impuesto a las apuestas
- Impuesto a los juegos
- Impuesto a los espectáculos públicos

Sobre los ingresos recaudados por impuestos; no necesariamente llega a existir una contraprestación directa a favor del ciudadano, por ejemplo; sobre el impuesto predial, el ser dueño del predio que declara no garantiza que vaya a recibir un servicio a su favor por parte de la municipalidad.

b) Las contribuciones y tasas. Son determinadas por las ordenanzas locales o regionales.

Contribuciones. Este es un impuesto donde el ciudadano paga al gobierno por la realización de obras públicas o actividades estatales, donde debe existir un beneficio para una persona o grupo de personas. Se paga de forma proporcionada al beneficio que se obtuvo y su producto está destinado a la financiación de las obras y actividades.

Las tasas. Son un tributo donde el ciudadano paga al estado por algunos servicios que le prestan directamente y como los servicios tienen un costo, la tasa busca cubrirlo, y quien la paga tiene derecho a recibir el servicio por el que está pagando (existe una contraprestación directa).

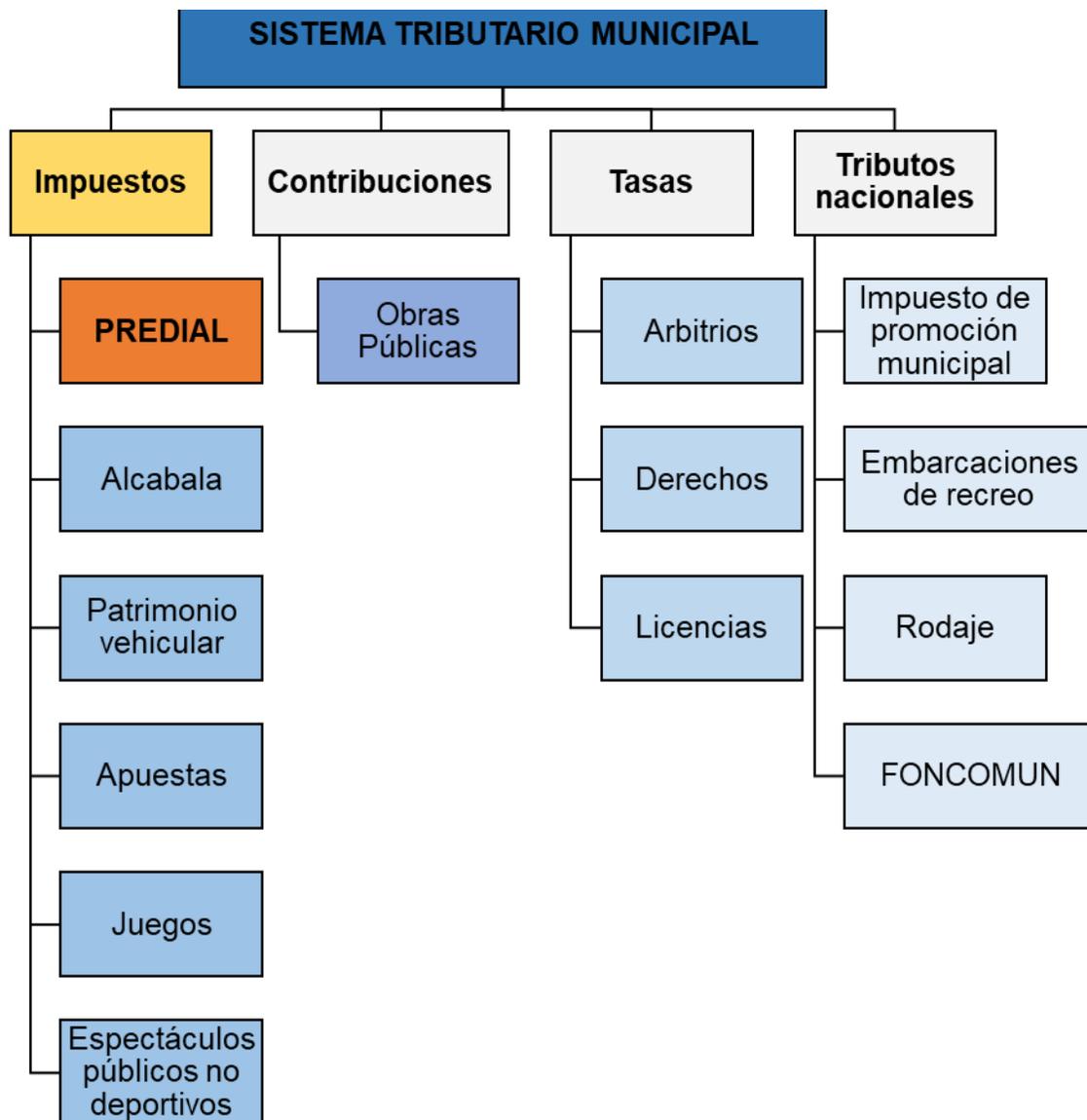
c) Impuestos nacionales creados en favor de las municipalidades y recaudados por el gobierno central, recaudados por Sunat.

- Impuesto de promoción municipal 2% están sujetas al IGV
- Impuesto al Rodaje: se aplica a las gasolinas, gravada al 8% sobre el precio ex-planta para la venta en el mercado interno del país; o valor CIF en caso de importación.
- Impuesto a las Embarcaciones de Recreo: 5% del valor del barco.

d) Otros ingresos que perciban las municipalidades

- Las previstas en los estatutos del Fondo de compensación municipal (FONCOMUN). Constan de los siguientes recursos:
 - Beneficios del impuesto municipal sobre las ventas.
 - Pago del impuesto cinematográfico.
 - El impuesto a las embarcaciones de recreo.
- Recursos asignados por concepto de Canon: Canon Minero, Canon Pesquero, Canon Hidroenergético, Canon Gasífero, Canon Forestal, Canon y Sobrecañon Petrolero.
- Programa para vasos de leche.
- Derecho de Vigencia Minera

Figura 7
Sistema Tributario Municipal



Nota: Elaboración propia

2.2.2.3.2. Gastos municipales

Marco legal. Considerando la ley N°31084, “Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021”, ya que autoriza al estado a recibir y utilizar los recursos económicos necesarios para garantizar el orden público y el buen funcionamiento de la administración central, regional y local.

Definición

Se considera además a Reinhard & García (2016), aluden que los gastos públicos son las erogaciones de dinero que efectúa el gobierno en virtud de ley para cumplir sus funciones y la satisfacción de las múltiples necesidades de la población; otro aspecto a considerar es que el gasto público también puede ser provocado por la economía mundial.

Tipos de Gastos

Gastos corrientes: Como afirma el Ministerio de Economía y Finanzas (2017), es el gasto que se asigna a actividades como producción de bienes y servicios prestados del sector público provincial, así como para el pago de intereses de la deuda pública y las transferencias de recursos que no involucran una contraparte de bienes efectivos y servicios.

- Personal y obligaciones sociales
- Pensiones y otras prestaciones sociales
- Bienes y servicios
- Donaciones y trasferencias corrientes

Gastos de capital: Son gastos de adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras, que aumentan los activos del estado y sirven como herramienta para provocar bienes y servicios. Incluye también los gastos e inversiones financieras que cumplen con la consecución de los objetivos de la política y no a conseguir rentabilidad en la aplicación de los superávits financieros. También incluye traspasos de recursos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

- Adquisición de activos no financieros (Edificios, Tierra, Equipo, Propiedad intelectual)
- Adquisición de activos financieros (dinero, bonos, cuenta de ahorros, acciones)
- Donaciones y transferencias de capital
- Otros gastos de capital

Figura 8

Gastos de Proyectos Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Abancay a Nivel Departamental-2021

Departamento 03: APURIMAC	299,545,572	845,945,481	757,890,581	686,607,794	64.6
Provincia	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Avance %
0301: ABANCAY	48,671,303	94,729,244	85,648,179	77,916,863	68.2
0302: ANDAHUAYLAS	52,173,332	133,683,783	111,317,433	100,279,335	57.6
0303: ANTABAMBA	10,878,406	37,169,712	29,789,284	28,845,786	74.4
0304: AYMARAES	15,499,711	56,185,445	45,925,367	35,691,951	51.7
0305: COTABAMBA	82,860,840	332,680,601	309,969,016	282,653,410	72.1
0306: CHINCHEROS	63,001,216	134,015,872	125,268,149	113,440,677	52.9
0307: GRAU	26,460,764	57,480,824	49,973,153	47,779,770	65.6

Nota: Consulta amigable (MEF)

Figura 9**Gastos de Proyectos Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Abancay a Nivel Distrital-2021**

Provincia 0301: ABANCAY	48,671,303	94,729,244	85,648,179	77,916,863	76,984,167	64,631,965	64,585,712	68.2
Municipalidad	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %	
					Atención de Compromiso	Devengado		
ABANCAY	7,864,753	16,601,385	13,940,347	13,565,613	12,674,739	12,674,739	12,672,468	76.3
CHACOCHÉ	616,985	1,456,267	762,356	748,882	748,882	748,792	748,792	51.4
CIRCA	2,140,157	3,815,134	3,417,378	3,417,309	3,417,309	3,417,309	3,417,309	89.6
CURAHUASI	29,803,626	48,954,574	44,659,846	39,662,733	39,661,279	27,534,940	27,534,660	56.2
HUANIPACA	2,995,425	9,255,964	8,900,575	8,900,432	8,900,432	8,900,432	8,898,830	96.2
LAMBRAMA	1,226,436	4,787,882	4,648,923	2,593,827	2,593,827	2,593,827	2,590,343	54.2
PICHIRHUA	994,693	2,672,241	2,429,772	2,429,772	2,429,772	2,429,772	2,429,772	90.9
SAN PEDRO DE CACHORA	822,869	2,345,828	2,339,951	2,201,471	2,170,525	2,025,155	2,024,429	86.3
TAMBURCO	2,206,359	4,839,969	4,549,032	4,396,824	4,387,403	4,306,999	4,269,109	89.0

Nota: Consulta amigable (MEF)

Gastos de transferencia: Los gastos de transferencia surgen de transacciones no tributarias, en las que una entidad proporciona bienes, servicios u otro activo a otra entidad (quizás una persona física) sin recibir directamente algún bien, servicios u otros bienes a cambio. (Sánchez K. , 2020)

2.2.2.3.3. Deuda del municipio. Es el Conjunto de obligaciones de pasivos directos o contingentes derivados de una financiación.

De acuerdo con (Portilla, 2020) Entre los años 2011 y 2014, el gobierno provincial de Abancay gestionó millones de soles adicionales a los fondos por un concepto llamado “adelanto de canon”. El estado “Mediante decreto supremo 287-2012-EF, autorizó transferir al municipio de Abancay la suma de S/79,156,012 (Setenta y nueve millones ciento cincuenta y seis mil doce con /100 soles) a la comunidad para once (11) obras. Luego de seis años de haber terminado de la gestión, producto de la corrupción quedaron

diez (10) obras sin concluir y una compleja investigación fiscal anunciada. Hasta la fecha son veinticinco (25) los involucrados.

“Según la sub gerencia de presupuesto de la municipalidad de Abancay, al 2020, la deuda asciende a 119 millones de soles” sumado más intereses y la deuda seguirá creciendo ya que ningún alcalde se hace cargo, por ende, el gobierno central ya no está dispuesto a facilitar otro crédito para proyectos en beneficio de la población abanquina.

2.2.2.3.4. Patrimonio municipal. Refleja la riqueza que el municipio ha acumulado a lo largo de los años conformados por bienes muebles e inmuebles.

2.3. Marco conceptual

Activo: Se define como un recurso controlado por parte de la entidad para obtener mejores beneficios económicos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)

Alícuota: Tipo impositivo porcentual aplicable a las bases imponibles o liquidables expresadas en dinero a efectos de determinar la cuota íntegra de un tributo. Puede ser fija o variable. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2022)

Contraprestación: Es la utilización del dominio público o del desarrollo de una actividad que afecte de manera particular al obligado (Trías, 2017).

Acreedor del impuesto predial: Vienen a ser las municipalidades provinciales o distritales.

Déficit público: Es aquel que se monetiza cuando el banco central compra los títulos de deuda que el estado emite para cubrir su déficit. La monetización es la alternativa a la pura financiación de la deuda Pública (Ruíz, 2020).

Deudor tributario: Es la persona que posee la obligación de cumplimiento del tributo en calidad de contribuyente o responsable (Velásquez, 2019).

Deuda pública: Son obligaciones del estado insolutas del sector público, contraídas en forma directa mediante sus agentes financieros (The World Bank, 2015).

Evasión fiscal: Es la carencia de conciencia tributaria, para que el estado pueda prestar servicios necesarios que la población necesita, los cuales son; salud, educación, seguridad, justicia y demás (Del Valle, 2016).

Elusión fiscal: Es la unión de estrategias de reducción del pago de tributos que van con conformidad de la literalidad de las normas, pero no con una interpretación metódica y ante las cuales el sistema tributario reacciona para anular el beneficio fiscal que se obtiene (Sanz, 2017).

Gastos: Son los decrementos en los beneficios económicos, a lo largo del periodo contable que dan como resultado la disminución del patrimonio (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

Ingreso: Son los incrementos en los beneficios económicos, a lo largo del periodo contable que dan como resultado el incremento del patrimonio (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

Impuesto: Se comprende como una obligación por parte del contribuyente hacia el fisco, donde no existió contraprestación por el estado (Zamora, 2018)

Justicia social: Es la igualdad de oportunidades, es una sencilla repartición de recursos en cantidades igualitarias para poder contribuir a una sociedad más justa y sin desigualdades (Murillo & Hidalgo, 2015).

Morosidad: Como dice Chavarín (2015), se conceptualiza como la proporción de cartera vencida respecto a la cartera total de un banco, un índice de morosidad alto muestra las consecuencias de las decisiones ligadas al crédito.

Normatividad: Es el compuesto de leyes o estatutos que ejercen conductas y ordenamientos según las normas y lineamientos de una organismo u organización privada o gubernativo (Avila, 2020).

Pasivo: Es una obligación presente, a raíz de sucesos pasados el cual esperan ser cancelado en un futuro (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

Presión tributaria: Dicho con palabras de Brito & Iglesias (2017), se refiere al porcentaje de los ingresos que las personas y empresas que aportan efectivamente al estado en noción de impuestos en concordancia al PBI, se mide según el pago efectivo de impuestos y no según el monto nominal que figura en las leyes, por lo tanto; a mayor evasión impositiva menor presión, no obstante, las tasas impositivas puedan ser altas.

Predio: Es un bien físico donde tradicionalmente se asimila como una porción de terreno incluyendo las cosas adheridas al mismo, así como las edificaciones separadas (Rosso, 2017).

Producto bruto interno: Es la medida estándar del valor agregado creado mediante la producción de bienes y servicios en un país durante un periodo determinado.

Recaudación: Es el conjunto de actividades desarrolladas por la administración impositiva para captar los recursos de deudas fiscales de los contribuyentes para producir la extinción de la misma (Trías, 2017).

Tasa de paro: También llamado la tasa de desempleo, mide el nivel de desocupación en relación con una ciudadanía de un territorio que tienen un empleo (Vásquez, 2015).

Valores de cobranza: Documentos mediante los cuales se produce el pronunciamiento formal de la administración tributaria respecto a la deuda tributaria, estos se encuentran regulados en los artículos 76° del texto único ordenado (TUO). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General

La recaudación del impuesto predial tiene vinculo relevante con las finanzas públicas en la Municipalidad Provincial de Abancay- Apurímac, 2021.

3.1.2. Hipótesis específicas

La orientación tributaria se relaciona con las finanzas públicas en la Municipalidad Provincial de Abancay- Apurímac, 2021.

La fiscalización tributaria se relaciona con las finanzas públicas en la Municipalidad Provincial de Abancay- Apurímac, 2021.

La cobranza tributaria se relaciona con las finanzas públicas en la Municipalidad Provincial de Abancay- Apurímac, 2021.

3.2. Método

Se establece mediante el “método cuantitativo”, se caracteriza básicamente por la búsqueda y recopilación de datos medibles. A partir de estos datos se extraen

conclusiones, generalmente se utilizan para contrastar hipótesis previamente formuladas a partir de mediciones numéricas que utilizan números como base, a través de construcciones estadísticas según determinados criterios lógicos. (Raven, 2014)

Además, utilizaremos herramientas para analizar de forma estadística para poder describir, interpretar y por supuesto dar una predicción de hechos por medio de datos numéricos.

3.3. Tipo de investigación

El trabajo de investigación que se muestra es del “tipo básica”.

Narvaez, (2022) plantea que la investigación básica es utilizada en el contorno científico, de modo que, nos ayuda a comprender y a ampliar nuestros conocimientos sobre un fenómeno o un problema observado en un lugar en específico. Si se toma acción de acuerdo a los resultados se incrementará el impacto que estos conocimientos puedan tener en el problema que se estudió, ya que la investigación servirá como base para construir muchas cosas y hacerse aplicaciones más prácticas.

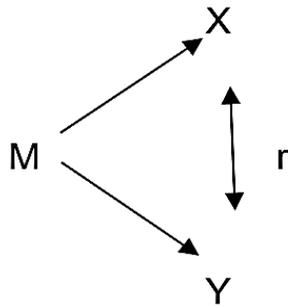
3.4. Nivel o alcance de investigación

El trabajo de investigación corresponde al nivel “Correlacional-numérico.”

La investigación cuenta con dos variables sobre un mismo grupo de personas a este diseño lo llamamos correlacional, porque buscaremos la relación que existe entre las dos variables. El prefijo “Co” significa que son dos variables, “Relación” consiste que entre las dos variables debe haber una relación de aumento o disminución en cualquiera de las dos.

Ñaupas et al. (2018), explica que las hipótesis correlacionales son proposiciones que establecen el grado de correlación o de asociación entre dos variables, sin que exista una relación de dependencia.

La representación esquemática es la siguiente:



Donde:

-**M** = Muestra (trabajadores de la municipalidad provincial de Abancay)

-**O_x** = es la observación o medición de la variable 1

-**O_y** = es la observación o medición de la variable 2

-**r** = es el coeficiente de correlación entre las variables

Según la gráfica se empezó a medir las variables y luego por medio de un procedimiento estadístico se consiguió la relación entre las variables.

3.5. Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación es “no experimental”

Este diseño se ejecuta sin una manipulación directa sobre las variables, por tanto solo se analiza e interpreta mediante la observación y la relación que se le da al fenómeno dentro de su habitud o contexto para finalmente ser analizados. Estos se basan sobre todo en conceptos, variables, categorías o comunidades.

3.6. Operacionalización de variables

Variables

En la presente labor de investigación se analizaron dos variables numéricas, son aquellas variables estadísticas que se dan mediante números. La investigación es correlacional, por lo cual no contiene una variable independiente ni dependiente, en este sentido se establece la variable 1 recaudación del impuesto predial y variable 2 finanzas públicas.

Variable 1. Recaudación del Impuesto Predial

Definición Conceptual. Para ello Acosta & Montenegro (2016), nos enseñan que toda la colecta de los tributos prediales de forma íntegra es el mejor instrumento para las finanzas a nivel local y con aumento de oportunidades en las zonas urbanas.

Variable 2. Finanzas Públicas

Definición Conceptual. Son base para una buena administración pública, para así conllevar a un positivo desarrollo del municipio el cual necesita de los recursos y con ellos optimizarse. Con el propósito de solucionar todo conflicto sobre las necesidades primordiales de la población (Villamizar, 2015).

Operacionalización de la variable 1. Recaudación del Impuesto Predial

En lo que corresponde a la descripción de la variable; Recaudación del Impuesto Predial, se narró y midió su singularidad; luego se identificaron los indicadores que concierne a las dimensiones de Orientación Tributaria, Fiscalización Tributaria y Cobranza Tributaria que son descritos en cada uno de los indicadores, de esta manera se integran los ítems para su medición en la escala de Likert con palabras nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre usadas en el instrumento.

Operacionalización de variable 2. Finanzas Públicas

En lo que concierne a los datos ingresados, para la variable Finanzas públicas, se determinó dos dimensiones, los cuales fueron; los Ingresos Públicos y Gastos Públicos, al mismo tiempo se utilizaron los indicadores en cada una de las dimensiones con valorizaciones de; siempre (5) casi siempre (4), a veces (3), casi nunca (2) y nunca (1).

Las dos variables manifiestan la forma en que van a medirse, en dicho cálculo se utilizó los instrumentos como el cuestionario. Seguidamente se trabajó con los indicadores hallados de cada dimensión y serán medidas mediante palabras de Tipo Likert. Dado la descripción de las dimensiones, nos permitirá verificar y medir las variables ya mencionadas, tomándose en cuenta el: Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales (SPSS)

3.7. Población, muestra y muestreo

3.7.1. Población

A juicio de Torres et al. (2019), es un conjunto de humanos o un conjunto de objetos, cada uno de los especímenes se pueden sintetizar según uno o más caracteres. Los caracteres podrían ser numéricos en tal caso los mencionaremos como variables cuantitativas numéricas.

Como población fuente de observación del estudio se tiene a 53 colaboradores de la gerencia de administración tributaria y la gerencia de administración y finanzas, dentro de la Municipalidad Provincial de Abancay.

3.7.2. Muestra

Como expresa Salas (2020), para realizar la investigación cuantitativa en primer lugar se debe seleccionar la unidad de estudio, los cuales pueden ser trabajadores, instituciones, etc., luego se debe escoger la población, la cual se debe describir de manera exacta sin omitir detalles. Y cuando tengamos definida la población se podrá seleccionar la muestra del estudio.

Tomando en consideración lo que sustenta el autor, y según el estudio es base de una muestra censal comprendida por 53 personas que tienen en común el conocimiento a nivel profesional del tema en materia de investigación, a los cuales se les aplicará el cuestionario.

3.7.3 Muestreo

El presente estudio se ejecutó con un muestreo probabilístico, es decir, que tienen la opción de participar para facilitar el acceso del estudio y se seleccionan sobre la base del intelecto y la razón del investigador.

Muestreo estratificado. El muestreo estratificado es una técnica de muestreo probabilístico, donde se divide a toda la población en distintos grupos para luego seleccionarlos aleatoriamente.

3.8. Técnica e instrumentos

3.8.1. Técnicas

Como señala la Universidad la Concordia (2020), son un grupo de procedimientos metodológicos y sistemáticos cuyo fin es asegurar la eficiencia del proceso de investigación. En otros términos, es conseguir demasiada información y conocimiento para solucionar interrogantes que podamos tener.

Sobre la técnica que será utilizada se señala que es la encuesta, la cual se realizará sobre los colaboradores de la gerencia que es objeto de la exploración, con la finalidad de poder comprender de mejor manera la problemática de la recaudación del impuesto predial y su relación con las finanzas públicas municipales.

3.8.2. Instrumentos

Con respecto al instrumento de recolección de datos se empleó el cuestionario sobre la muestra con el propósito de obtener información válida para el estudio, todo esto mediante una cedula de preguntas.

Teniendo en cuenta a Ñaupas et al. (2018) alega que el cuestionario o entrevista es una herramienta o un instrumento de recopilación de datos e informaciones que son útiles para probar suposiciones y a la vez exigen respuestas del investigado.

3.8.3. Validez del instrumento

En el presente estudio se realizó la validación de los cuestionarios mediante el juicio de expertos, los cuales fueron en total tres, escogidos por su grado de maestría, estos calificaron el instrumento como muy bueno y excelente, y además indicaron que si existe suficiencia respecto al recojo de datos, la cohesión y conformidad de las dimensiones, indicadores e ítems que miden las variables de la investigación.

3.8.4. Confiabilidad del instrumento

Luego de la validación del instrumento se midió y comprobó la confiabilidad a través del coeficiente el cual también sirvió para evaluar la magnitud de correlación de los ítems.

Las variables consiguieron una confiabilidad muy fuerte de 0.915. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) comunican que, al lograr una confiabilidad que se acerca a uno, habrá mayor confiabilidad y no existirá error.

3.9. Consideraciones éticas

El estudio se realizará de acuerdo con principios de ética los cuales se verán reflejados en el compromiso de resguardo, la veracidad de la recopilación de datos que se nos brindará y el mantenimiento de la identidad de los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Abancay. Además, sobre la exploración de antecedentes originarios, se priorizará citar a los autores de cada teoría, describiendo en particular sus aportes científicos, junto con las referencias bibliográficas, revistas, sitios web, y demás, los cuales son imprescindibles en la realización del estudio.

Se aplicará la búsqueda del bien para lograr máximo provecho y minimizar el daño, el respeto a las personas las cuales tienen total autonomía y sobre todo con justicia porque se busca que cada persona sea tratada con moralidad.

3.10. Procesamiento Estadístico

Al inicio de la investigación se buscó información relacionada al problema de estudio sobre los marcos internacionales, nacionales y locales, consecuentemente se buscaron antecedentes de los mismos marcos y se realizaron conceptos y perspectivas teóricas en donde se enmarcó el estudio; se utilizó medios electrónicos como páginas web, bibliotecas digitales en las cuales se encuentran artículos científicos, tesis, artículos de revista, libros digitales, y demás.

Seguidamente se elaboró la tabla de operacionalización de las variables, la cual abrió camino a la formulación de los instrumentos; los cuales fueron validados por expertos para la confiabilidad del instrumento que se menciona anteriormente.

Para poder hacer uso de los cuestionarios se solicitó con anterioridad la autorización del gerente municipal de la municipalidad provincial de Abancay, esto dio lugar a la autorización, con la cual se pudo iniciar la investigación. A través del cual se obtuvo el coeficiente de Alfa de Cronbach que fue igual a, 915, es decir, los ítems evaluados tienen una alta magnitud de correlación.

Resumen de procesamiento de datos

		N	%
Casos	Válido	53	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	53	100,0

Para culminar, luego de haber recolectado la información, se codificó y transfirió a una matriz de datos gracias a la cual se realizó el procesamiento de información por medio del sistema especializado estadístico SPSS versión 26 que permite medir la relación de las variables.

3.10.1. Métodos de análisis de datos

Dentro del estudio se utilizó la estadística descriptiva inferencial, donde se empleó las tablas de frecuencias que revelan los porcentajes de acuerdo al nivel o escala que se estableció en la ficha técnica del instrumento, en tanto la estadística inferencial que sirve para validar la hipótesis y medir la correlación se hizo por medio de la correlación de Rho de Spearman. Para realizar el análisis y la captura de datos para la creación de gráficas y tablas con información que se captó, se utilizó el software estadístico IBM SPSS Statistics 26.0.

CAPÍTULO IV
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Tabla 1

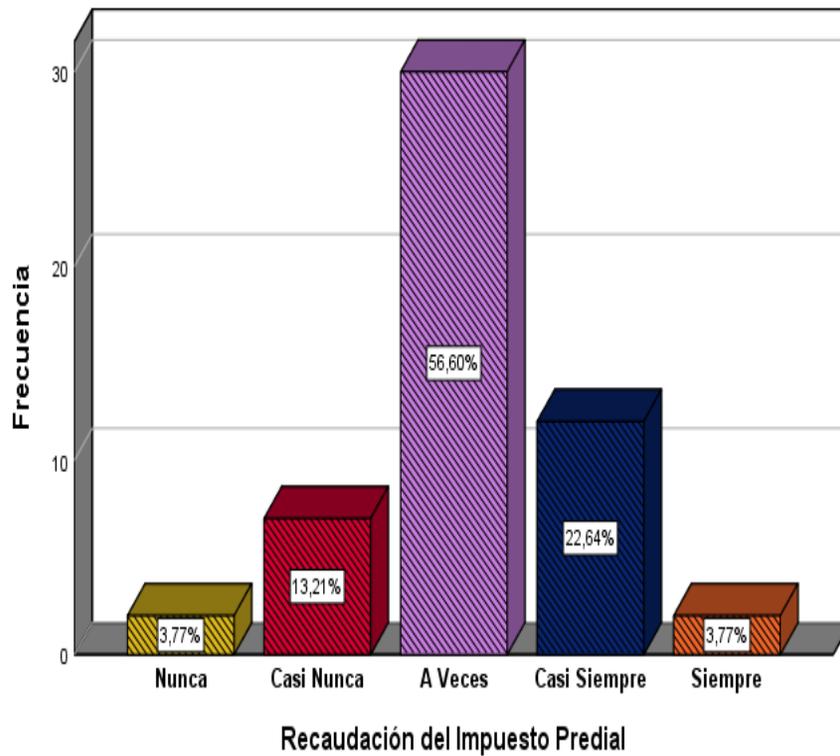
Distribución de frecuencias recaudación del impuesto predial

		Recaudación del Impuesto Predial			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,8	3,8	3,8
	Casi Nunca	7	13,2	13,2	17,0
	A Veces	30	56,6	56,6	73,6
	Casi Siempre	12	22,6	22,6	96,2
	Siempre	2	3,8	3,8	100,0
Total		53	100,0	100,0	

Nota: SPSS Elaboración propia

Figura 10

La Recaudación del Impuesto Predial en base al programa estadístico SPSS



Interpretación

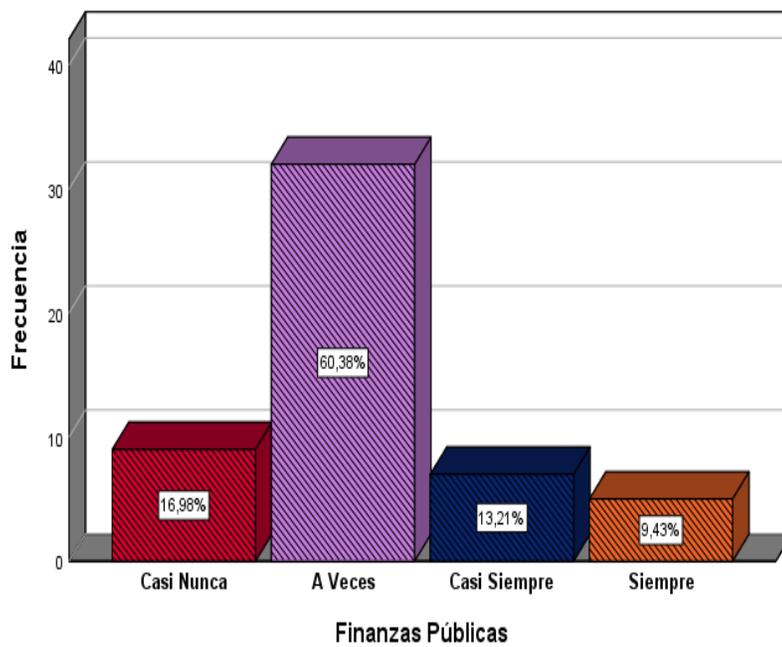
En la tabla n°1 y en la figura n°3 se manifiestan los resultados del cuestionario donde podemos observar que el 56.60% opinan que a veces se efectúa una adecuada recaudación del Impuesto predial, el 22.64% estima que casi siempre sucede, luego el 13.21% considera que casi nunca se recauda, y finalmente el 3.77% piensa que nunca y siempre se genera una eficaz Recaudación en busca de preservar la liquidez en la entidad.

Tabla 2
Distribución de Frecuencias de Finanzas Públicas

Finanzas Públicas				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
Válido			válido	acumulado
	Casi Nunca	9	17,0	17,0
	A Veces	32	60,4	77,4
	Casi Siempre	7	13,2	90,6
	Siempre	5	9,4	100,0
Total		53	100,0	100,0

Nota: SPSS Elaboración propia

Figura 11
Las Finanzas Públicas en base al programa estadístico SPSS



Interpretación

En la tabla n°2 y la figura n°4 en referencia a la variable Finanzas Públicas, podemos observar que, del total, el 60.38% estima que las Finanzas Públicas solo a veces son eficientes, el 16.98% manifiestan que casi nunca es eficaz, luego el 13.21% piensa que casi siempre se realizan adecuadamente, y el 9.43% considera que las Finanzas Públicas siempre son competentes en busca del fortalecimiento de la entidad.

Tabla 3

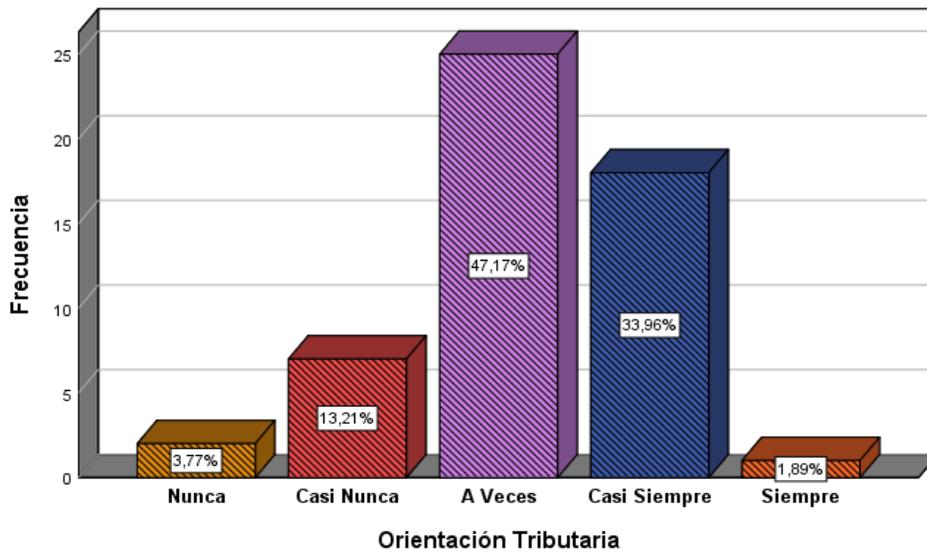
Distribución de Frecuencias de Orientación Tributaria

		Orientación Tributaria			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,8	3,8	3,8
	Casi Nunca	7	13,2	13,2	17,0
	A Veces	25	47,2	47,2	64,2
	Casi Siempre	18	34,0	34,0	98,1
	Siempre	1	1,9	1,9	100,0
Total		53	100,0	100,0	

Nota: SPSS Elaboración propia

Figura 12

La Orientación tributaria en base al programa estadístico SPSS



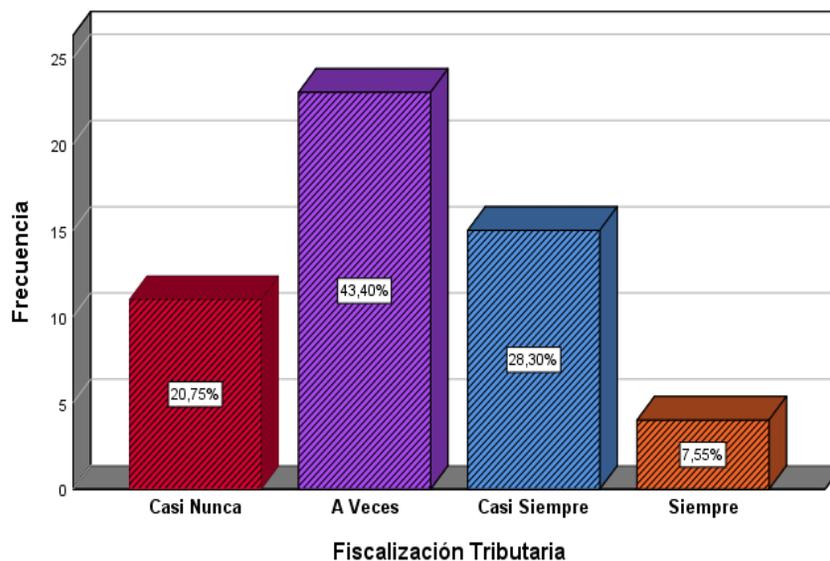
Interpretación

Analizando la tabla n°3 y en la figura n°5, se puede visualizar que, de los 53 trabajadores el 47.17% creen que a veces existe una adecuada Orientación Tributaria, el 33.96% valoran que casi siempre es correcta, luego el 13.21% dice que casi nunca es eficiente, el 3.77% opina que nunca es óptima y el 1.89% aseguran que la orientación siempre es apropiada para el sostenimiento de la entidad.

Tabla 4*Distribución de Frecuencias de Fiscalización Tributaria*

Fiscalización Tributaria					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,8	3,8	3,8
	Casi Nunca	11	20,8	20,8	20,8
	A Veces	23	43,4	43,4	64,2
	Casi Siempre	15	28,3	28,3	92,5
	Siempre	4	7,5	7,5	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

Nota: SPSS Elaboración propia

Figura 13*La Fiscalización Tributaria en base al programa estadístico SPSS*

Interpretación

De acuerdo a los resultados que se muestran en la tabla n°4 y la figura n°6, de los integrantes encuestados el 43.40% considera que a veces se ejecuta una adecuada Fiscalización Tributaria, el 28.30% cree que casi siempre es correcta, luego el 20.75% indica que casi nunca se efectúa, al final el 7.55% piensa que la Fiscalización siempre se ejecuta eficazmente para el desarrollo de la entidad.

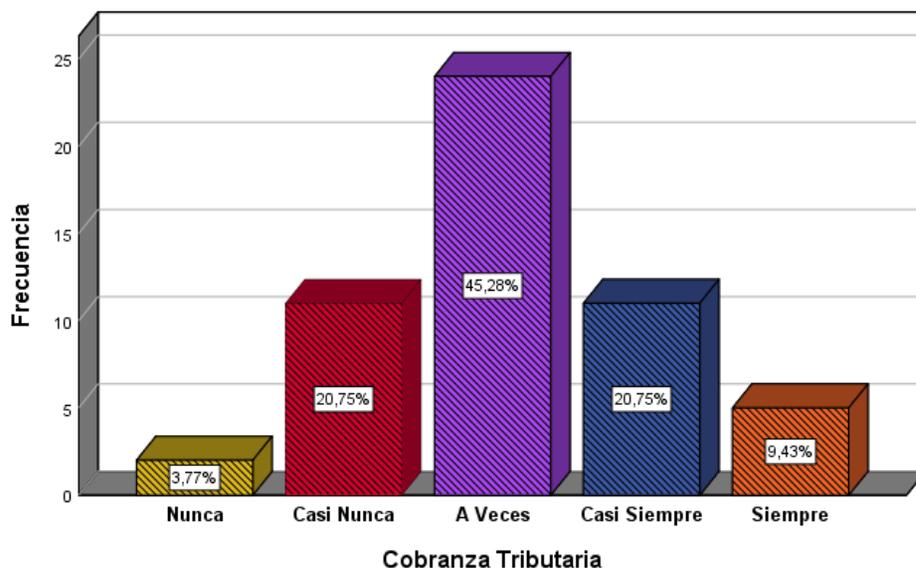
Tabla 5

Distribución de Frecuencias de Cobranza Tributaria

Cobranza Tributaria					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,8	3,8	3,8
	Casi Nunca	11	20,8	20,8	24,5
	A Veces	24	45,3	45,3	69,8
	Casi Siempre	11	20,8	20,8	90,6
	Siempre	5	9,4	9,4	100,0
	Total	53	100,0	100,0	

*Nota:*SPSS Elaboración propia

Figura 14
La Cobranza Tributaria en base al programa estadístico SPSS



Interpretación

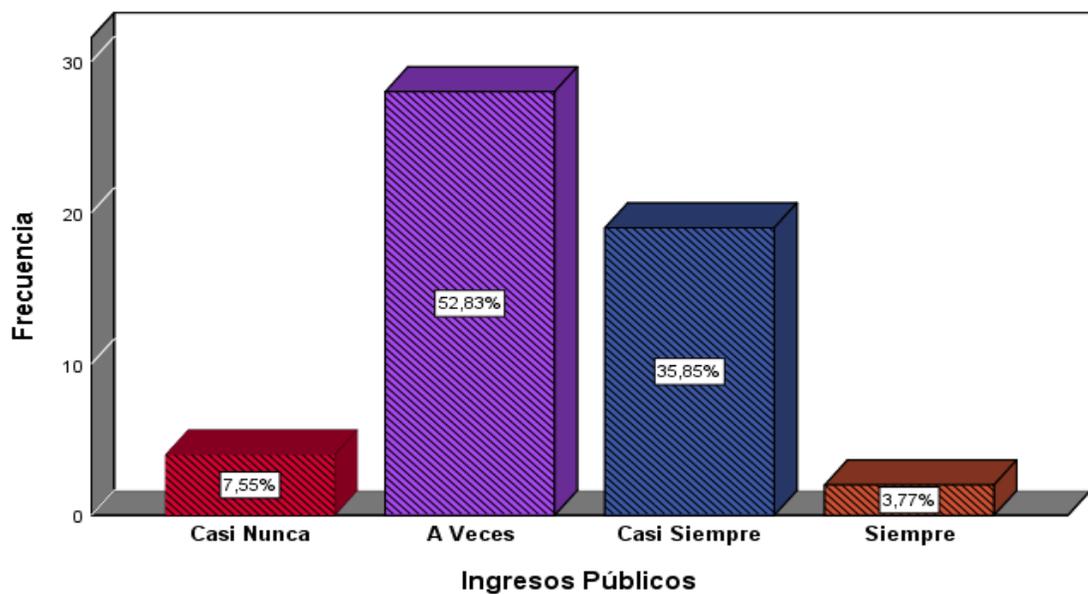
Acorde a la tabla n°5 y en la figura n°7 observamos que, del total, el 45.28% piensa que la cobranza tributaria a veces es eficiente, el 20.75% indica que casi nunca y casi siempre eficaz, luego el 9.43% aseguran que siempre se lleva a cabo adecuadamente, y el 3.77% estima que la cobranza nunca se realiza apropiadamente.

Tabla 6
Distribución de Frecuencias de los Ingresos Públicos

Ingresos Públicos					
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
Válido	Casi Nunca		9	7,5	7,5
	A Veces		28	52,8	60,4
	Casi Siempre		19	35,8	96,2
	Siempre		2	3,8	100,0
	Total		53		100,0
				100,0	

Nota: SPSS Elaboración propia

Figura 15
Los Ingresos Públicos en base al programa estadístico SPSS



Interpretación

En la tabla n°6 y la figura n°8 se obtuvieron resultados donde el 52.83% señala que los ingresos públicos a veces son los adecuados, el 35.85% cree que casi siempre es idóneo, luego el 7.55% dice que casi nunca es conveniente, el 3.77% cree que los ingresos públicos siempre son los correctos para el desarrollo de la comunidad en general.

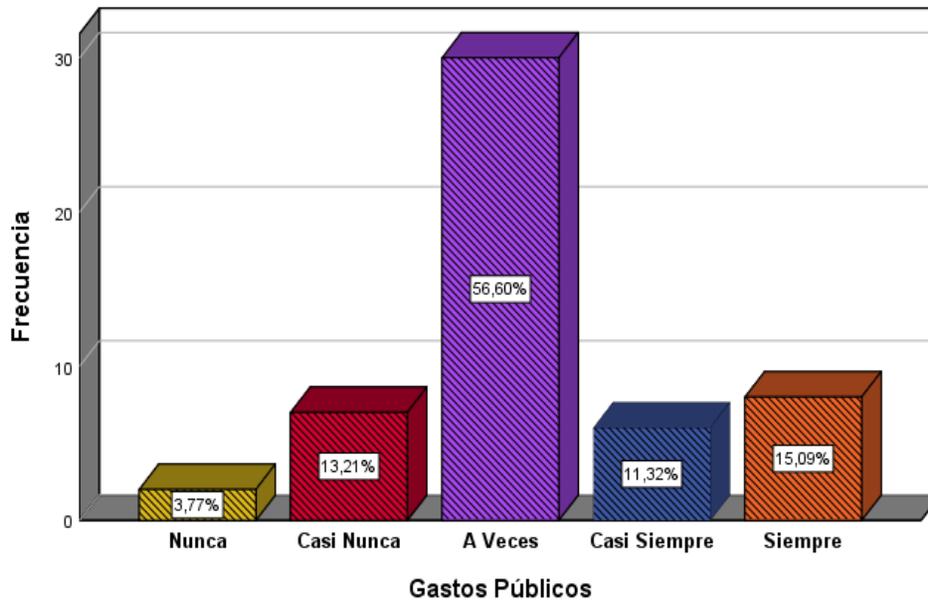
Tabla 7

Distribución de frecuencias de los Gastos Públicos

		Gastos Públicos			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,8	3,8	3,8
	Casi Nunca	7	13,2	13,2	17,0
	A Veces	30	56,6	56,6	73,6
	Casi Siempre	6	11,3	11,3	84,9
	Siempre	8	15,1	15,1	100,0
Total		53	100,0	100,0	

Nota: SPSS Elaboración propia

Figura 16
Los Gastos Públicos en base al programa estadístico SPSS



Interpretación

De acuerdo a los resultados de la tabla n°7 y la figura n°9 se encuentra que el 56.60% opinan que los gastos públicos a veces se gestionan eficazmente, después el 15.09% dice que siempre se administra de manera correcta, en cambio el 13,21% considera que casi nunca es manejado de manera correcta, luego el 11.32% indica que casi siempre se conduce de forma eficaz y por último el 3.77% juzga que los gastos nunca se realizan acertadamente dentro de la entidad.

4.2. Discusión de Resultados

Luego de conseguir los resultados de la investigación se originan las discusiones en interpretaciones, es fundamental mencionar que la investigación formulada sostiene como propósito principal establecer la relación entre las dos variables; recaudación

del impuesto predial y las finanzas públicas en la Municipalidad de la Provincia de Abancay, 2021. Para lo cual se realizó la prueba de validez por medio de la prueba de estadística de alfa de Cronbach, con el fin de saber el nivel de fiabilidad, además se utilizó el software estadístico IBM SPSS Statiscs 26.0. En ese aspecto se obtuvo en la hipótesis propuesta una significancia positiva igual a 0.000 y el coeficiente de relación de Rho Spearman es de 0.867 entre las variables estudiadas. En ese menester, en base a las evidencias halladas se acepta la hipótesis planteada y se aduce que la recaudación del impuesto predial se relaciona de manera directa y significativa con las finanzas públicas. En vista del resultado, ello se corrobora con el investigador Medina (2017), que alude sobre “La recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata – 2016”. Estableciendo de qué manera la variable recaudación del impuesto predial se correlaciona con las finanzas públicas del municipio en el periodo 2016. Con un enfoque de estudio cuantitativo se concluyó que, existe relación entre ambas variables precedentes, resaltando que existen diversos motivos que orientan a recaudar menores ingresos respecto a los predios, esto afecta considerablemente a las finanzas y el nivel del gasto público dentro de la entidad municipal. Por lo que se asemeja de acuerdo al resultado encontrado del presente estudio planteado, toda vez que ambas variables tienen alta relación en la municipalidad.

Asimismo, ello lo corrobora Tejada (2020), en cual expone la “Recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Bagua”. Cuyo propósito fue determinar la relación entre la recaudación Predial con las finanzas públicas de la entidad. Se logra concluir que existe relación directa entre la

recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas en la municipalidad provincial de Bagua lo que coincide con lo hallado en nuestra investigación. Dicho resultado entonces se asemeja también acorde al resultado encontrado en el presente estudio, toda vez que ambas variables tiene relación positiva para la municipalidad.

En lo referente a la primera hipótesis esbozada se muestra el resultado que señala que el nivel de significancia es de 0.000 en ese entender se acepta la hipótesis alterna de la investigación, esto conlleva a decir que hay relación directa entre la Orientación Tributaria y las finanzas públicas de la Municipalidad de la Provincia de Abancay. Del mismo modo, la prueba de correlación de Rho Spearman es de 0,805 que representa alta correlación, esto permite decir que, si aumenta el nivel de Orientación Tributaria, de igual manera las finanzas públicas estarán siendo eficientes en la institución en beneficio de la población.

Por lo tanto, se puede mencionar a Chávez (2015), en su investigación sobre “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza”, consideró como finalidad evaluar la incidencia de la cultura tributaria en la percepción del impuesto municipal. Se conceptualizó sobre las recaudaciones en los años 2012,2013 y 2014 asentadas en los montos por cada rubro de impuestos desde principios hasta el tercer año. Se investigó que la mayoría de los contribuyentes no reciben suficiente información, debido a lo cual es evidente la escasa cultura tributaria, por falta de capacitaciones y orientaciones por lo cual generará desconfianza, además es relevante que se elabore una guía tributaria que los instruya con el fin de dar cumplimiento a sus

obligaciones tributarias. Por último, se llegó a la conclusión de que los ciudadanos necesariamente deben recibir capacitación y difusión de aspectos en cuanto a impuestos municipales.

También mencionaremos a Alata (2016), en su investigación sobre “Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno– periodo 2012”. Teniendo como planteamiento principal analizar los factores que influyen en el recaudo del impuesto predial en la entidad edil, se utilizó como instrumento metodológico la regresión lineal simple. Esto permitió concluir que los ingresos económicos, la información que se brinda, el número de miembros por familia y la ubicación del predio de los contribuyentes inciden de manera significativa en cuanto al recaudo óptimo de los ingresos de impuestos prediales.

Respecto a la segunda hipótesis; muestra el resultado donde el nivel es positivo igual a 0,000, inferior al 0,05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna de la investigación; esto valida decir que existe relación directa entre la Fiscalización Tributaria y las finanzas públicas de la Municipalidad de la Provincia de Abancay. También se evidencia que la prueba de correlación de Rho Spearman es de 0,815, por tanto, representa alta correlación y podemos decir que, si aumenta o mejora el nivel de Fiscalización Tributaria, las finanzas públicas estarán siendo las adecuadas a favor de la comunidad.

Se corrobora con (Plasencia Coral & Via Paye, 2021) en su estudio titulado “La fiscalización tributaria y la mejora de la recaudación en la municipalidad de Padre Abad, 2020”, Universidad Nacional José María Arguedas. Con un enfoque

cuantitativo del tipo básica, correlacional. Tiene como objetivo “analizar en qué medida la fiscalización tributaria guarda relación con la mejora de la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Padre Abad-Pucallpa”. De los resultados obtenidos se afirma que, la fiscalización tributaria guarda relación con el mejoramiento de la recaudación, es así que, el resultado tiene similitud con el resultado de la investigación dada.

De los resultados obtenidos respecto a la tercera hipótesis; señala que, el nivel de significancia es de 0.000, dando por aceptada la hipótesis, rechazando la nula; esto afirma que existe relación directa entre la Cobranza Tributaria y las finanzas públicas de la Municipalidad de la Provincia de Abancay. Encima se evidencia que la prueba de correlación de Rho Spearman es igual a 0,835 afirmando de esta manera una alta correlación, por consiguiente, podemos decir que, si aumenta la eficiencia de la cobranza tributaria, significa que, las finanzas públicas están siendo bien administradas y aplicadas acertadamente.

Por su parte (Arroyo Vergara & Rodriguez Polo, 2018) en su tesis “Las políticas de gestión de cobranza y su incidencia en la situación económica y financiera de la sociedad de beneficencia pública de Trujillo, la Libertad, año 2017”, Como objetivo busca demostrar la incidencia de las políticas de gestión de cobranza en la situación económica y financiera de la sociedad de beneficencia pública de Trujillo. La metodología utilizada es cuantitativa, descriptivo. Se obtuvo como resultado que la gestión de cobranza repercute de manera positiva en la economía y en las finanzas de la organización

Podemos acotar además que, una deficiente gestión de las finanzas públicas perjudica la recaudación del impuesto predial de la entidad municipal, esto debido a que, por falta de un correcto cumplimiento del funcionamiento y desarrollo de actividades que los funcionarios encargados deberían desempeñar, no se consigue la estabilidad económica que se anhela. Además, una escasa orientación tributaria también es parte de la ausencia del cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, debido a eso, los ingresos se ven afectados. Otra causa sabida para resaltar es la falta de actualización del plano catastral de los predios existentes, el descuido de no actualizar el monto de los impuestos y la insuficiencia de la localización actualizada de los bienes inmuebles (dimensiones y costos por m²) de los contribuyentes que sufren cambios constantes en la construcción, dando origen a la evasión de impuestos de los predios, lo que conlleva a una crisis dentro de las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Abancay, evidentemente esto perjudica a la producción de ingresos que podrán ser sostenibles con el tiempo y por consiguiente, se tiene un letargo de obras públicas y servicios primordiales de calidad para el progreso de esta provincia.

4.3. Prueba de Hipótesis

Hipótesis General

H₁: La Recaudación del Impuesto Predial se relaciona con las Finanzas públicas de la Municipalidad de la Provincial de Abancay, 2021.

H₀: La Recaudación del Impuesto Predial no se relaciona con las Finanzas públicas de la Municipalidad del Provincial de Abancay, 2021.

Tabla 8*Prueba de Correlación de Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas Públicas*

			Recaudación del Impuesto Predial	Finanzas Públicas
Rho de Spearman	Recaudación del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	1,000	,867**
		Sig. (bilateral)		,000
		N°	53	53
	Finanzas Públicas	Coefficiente de correlación	,867**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N°	53	53

Nota: SPSS Elaboración propia

En la tabla se muestra el resultado que vale indicar que el nivel de significancia es de 0.000, lo cual significa que es menor al 0.05, lo que implica que se acepta la hipótesis alterna de la investigación, esto conlleva a certificar la relación directa entre la Recaudación del impuesto predial y las Finanzas Públicas de la Municipalidad de la Provincia de Abancay. También, se evidencia que la prueba de correlación de Rho Spearman es de 0,867 que representa alta correlación, en consecuencia, se confirma que, si aumenta la eficiencia dentro de las finanzas públicas, mayor será el nivel de Recaudación del impuesto predial a favor de la comunidad. Y se da por aceptada la hipótesis principal de la investigación.

Hipótesis Específica 1

que; si aumenta el nivel de Orientación Tributaria, de igual manera las finanzas públicas estarán siendo eficientes en beneficio de la población.

Hipótesis Específica 2

H₁: La Fiscalización Tributaria se relaciona con las finanzas públicas de la Municipalidad de la Provincial de Abancay 2021.

H₀: La Fiscalización Tributaria no se relaciona con finanzas públicas de la Municipalidad del Provincial de Abancay, 2021.

Tabla 10*Prueba de Correlación de Fiscalización Tributaria y las finanzas públicas*

			Fiscalización tributaria	Finanzas Públicas
Rho de Spearman	Recaudación del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	1,000	,815**
		Sig. (bilateral)		,000
		N°	53	53
	Finanzas Públicas	Coefficiente de correlación	,815**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N°	53	53

Nota: SPSS Elaboración propia**Correlaciones**

En la tabla se muestra el resultado que vale indicar que el nivel de significancia es de 0.000, lo cual significa que es menor al 0.05, lo que concluye la aceptación de la hipótesis alterna de la investigación; conlleva a afianzar la relación directa entre la Fiscalización Tributaria y las finanzas públicas de la Municipalidad de la Provincia de Abancay. Igualmente se evidencia que la prueba de correlación de Rho Spearman es de 0,815 por lo que representa alta correlación, nos permite decir que, si aumenta o mejora el nivel de Fiscalización Tributaria, las finanzas públicas estarán siendo las adecuadas a favor de la comunidad.

Hipótesis Específica 3

H₁: La Cobranza Tributaria se relaciona con las finanzas públicas de la Municipalidad de la Provincial de Abancay 2021.

H₀: La Cobranza Tributaria no se relaciona con las finanzas públicas de la Municipalidad del Provincial de Abancay, 2021.

Tabla 11

Prueba de Correlación de Cobranza Tributaria y las finanzas públicas

		Fiscalización tributaria	Finanzas Públicas
Rho de Spearman	Recaudación del Impuesto Predial	1,000	,835**
		Sig. (bilateral)	,000
		N°	53
	Finanzas Públicas	,835**	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N°	53

Nota: SPSS Elaboración propia

En la tabla se muestra el resultado que vale indicar que el nivel de significancia es de 0.000 lo cual significa que es menor al 0.05, de modo que, se acepta la hipótesis alterna de la investigación; esto conlleva a consolidar la relación directa entre la Cobranza Tributaria y las finanzas públicas de la Municipalidad de la Provincia de Abancay. De igual modo, se evidencia que la prueba de correlación de Rho Spearman es de 0,835 por ende representa alta correlación, por ese motivo podemos

confirmar que, si aumenta la eficiencia de la cobranza tributaria, significa que, las finanzas públicas están siendo bien administradas y aplicadas acertadamente.

CONCLUSIONES

Primera: Se observa según al objetivo determinado que hay relación directa entre la Recaudación del Impuesto predial y las Finanzas Públicas en la Municipalidad, de Abancay, 2021. Mediante la prueba de hipótesis igual a 0.000 y la correlación de Rho de Spearman se halló un coeficiente de valor 0,867. por tanto, demuestra alta relación y denota que; si aumenta la eficacia dentro de las finanzas públicas, mayor será el nivel de recaudación del impuesto predial a favor de la comunidad.

Segunda: De acuerdo al resultado se determinó que, existe relación positiva entre la Orientación tributaria y las finanzas públicas en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021. Se aplicó la prueba de hipótesis con un p-valor 0,000, menor a 0,05 rechazando la hipótesis nula. Además, el estadístico de Rho de Spearman nos da un valor de 0, 805. que refleja una alta relación, y podemos enunciar que; si se incrementa el nivel de Orientación Tributaria, de igual manera las finanzas públicas estarán siendo eficientes en beneficio de la población.

Tercera: En función al resultado se precisó que, existe correlación positiva alta entre la fiscalización tributaria y las finanzas públicas en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021. Esto se certifica por medio de la prueba de hipótesis con un p- valor 0.000, y en la correlación de Rho de Spearman un valor 0,815. Por ende, se declara que; si aumenta o mejora el nivel de Fiscalización Tributaria, las finanzas públicas estarán siendo las adecuadas a favor de la comunidad.

Cuarta: Finalmente, respecto a la dimensión Cobranza Tributaria y las finanzas públicas, presenta una correlación alta entre ambas variables. Y se demuestra por medio de la correlación de Rho de Spearman con un valor de 0,835. y el nivel de

significancia de 0.000. En consecuencia; si aumenta la eficiencia de la cobranza tributaria, significa que, las finanzas públicas están siendo bien administradas y aplicadas acertadamente.

RECOMENDACIONES

- 1) Se recomienda a los encargados de la oficina de administración tributaria y administración y finanzas poner en marcha estrategias modernas que promuevan la orientación tributaria de forma oportuna hacia el contribuyente por medio de canales de información como, por ejemplo: implementar un aplicativo móvil mediante el cual se efectúe notificaciones recordatorias sobre fechas de vencimiento y deudas vencidas, además también sirva para facilitar el pago del contribuyente.
- 2) Se recomienda confiar en profesionales técnicos e incrementar fiscalizaciones e inspecciones más detalladas y de forma periódica sobre todos los predios de la localidad, ya que estos crecen en su infraestructura y la cantidad de predios es más alta que los años anteriores gracias al aumento de pobladores.
- 3) Otro de los factores que conllevan a la evasión tributaria es la falta de confianza que tiene la comunidad, por consiguiente, se recomienda comunicar de forma periódica sobre las inversiones que se realizaron con los tributos con la ayuda de afiches entregados en cada hogar.
- 4) Es recomendable capacitar y actualizar mas no solamente en materia tributaria sino en el TUPA, la Ley de procedimientos administrativos generales, diferentes materias que están vinculadas con la administración tributaria.
- 5) Se sugiere emplear un sistema informático más moderno con una base de datos actualizada de los pagadores, de esta manera se podrá programar fiscalizaciones de manera periódica, mejorar el desempeño de recaudación y asimismo servirá para detectar la evasión del impuesto predial.

6) Se sugiere mejorar la atención al contribuyente de forma empática, amable, cordial, y profesional, por medio de capacitaciones constantes, ya que es de vital importancia brindar una atención de calidad. Juntamente el equipo administrativo debe atender todas las demandas del contribuyente de manera oportuna para el cumplimiento de sus obligaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, O. A., & Montenegro, F. (2016). Property taxation and real estate investment in Peru. *Dialnet*, 243-249. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5989818.pdf>
- Alata, D. (2016). *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno - periodo 2012*. [Tesis de Pregrado], Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/3014>
- Almeida, P. (2015). *Observatorio Económico Social UNR*. Obtenido de <https://observatorio.unr.edu.ar/ingresos-publicos/>
- Andara, L. (2011). Ingreso, gasto y presupuesto público. *Dialnet*, 978-980. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=558038>
- Arroyo Vergara, F., & Rodriguez Polo, W. (2018). *Las políticas de gestión de cobranza y su incidencia en la situación económica y financiera de la sociedad de beneficencia pública de Trujillo, La libertad, año 2017*. Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Trujillo. Obtenido de https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/4329/1/RE_CONT_FR EDDY.ARROYO_WILDER.RODRIGUEZ_POL%C3%8DTICAS.DE.GESTI%C3%93N_DATOS.PDF

- Astete, C. N. (2018). *"Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017"*. [Tesis de Pregrado], Universidad Nacional Federico Villareal, Lima, Lima. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2411/ASTETE%20RIVAS%20CECILIA%20NOEMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Avila, F. (2020). *legis Ámbito Jurídico*. Obtenido de ambitojuridico.com: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/etcetera/educacion-y-cultura/norma-normativa-y-normatividad>
- Banda, M. (2021). *Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tacabamba, Chota*. {Tesis de Pregrado}, Universidad Señor de Sipán, Tacabamba. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8369/Banda%20Garc%C3%ADa%20Mar%C3%ADa%20Silvia.pdf?sequence=1>
- Brito, L., & Iglesias, E. (2017). Inversión privada, gasto público y presión tributaria en América Latina. *Estudios de economía*, 44(2). Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-52862017000200131&script=sci_arttext&tlng=n
- Cárdenas, G. E., & Vargas, J. G. (2015). Propuesta para el análisis de la política fiscal. *Revista Da Esmesc*, 22(28), 385-412. Obtenido de <https://revista.esmesc.org.br/re/article/view/134>

- Chavarín, R. (2015). Morosidad en el pago de créditos y rentabilidad de la banca comercial en México. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas*, 10(1), 71-83. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4237/423739513004.pdf>
- Chávez, A. M. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza*. [Tesis de Maestría], Ambato. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/20337>
- Chávez, D. V. (2018). *Gasto público y desigualdad de ingreso: Perú, 1997-2017*. [Tesis de Maestría], Universidad César Vallejo, Trujillo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28595/chavez_jd.pdf?sequence=1
- Chávez, L., & López, V. (2019). Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: un enfoque estadístico para México. *Revista iberoamericana de estudios municipales*(19), 89-119. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-17902019000100089
- Chupica, P. (2016). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso municipalidad provincial de Huaral 2015*. Lima: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Obtenido de http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9B15CE8F7CD49

BAD05258162006041DE/\$FILE/18.IMPUESTO_PREDIAL_FINANZAS_CHUP
ICA_LA_CRUZ_PERCY_ULISES.pdf

CIEP. (2021). *Ingresos públicos en México: Hacia un nuevo sistema fiscal*. México: centro de investigacion economica y presupuestaria, A.C. Obtenido de <https://ingresosenmexico.ciep.mx/wp-content/uploads/2021/06/ingresos-en-mexico-2021.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe. *Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe*, 1-8. Obtenido de <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>

Congreso de la república. (2003, 6 de mayo). *Ley organica de municipalidades N°27972*. MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf

Contraloria general de la república. (2019). *Situacion de la deuda pública 2018*. Contraloria General de la República, Bogotá. Obtenido de https://campusvirtual.contraloria.gov.co/campus/docsBiblio/DeudaPublica%20_2014_Capitulo06.pdf

Del Valle, E. (2016). Factores de la Evasion Fiscal. *Revista científica de ciencias económicas*, 2, 146-157. Obtenido de <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/oikonomos/article/view/39>

Diario Correo. (5 de enero de 2015). *Diario Correo*. Obtenido de DiarioCorreo.com:
<https://diariocorreo.pe/peru/apurimac-municipalidad-de-abancay-pagara-deuda-de-s-180-millones-en-16-anos-630627/>

Diccionario panhispánico del español jurídico. (2022). *dpej.rae.es*. Obtenido de
<https://dpej.rae.es/lema/al%C3%ADcuota>

Durán, L., & Mejía, M. (2017). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Revista Tributación*, 10(19), 43-66. Obtenido de
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/14087/14855>

Escuela Internacional de Posgrado. (2019). *Escuela Internacional de Posgrado*. Obtenido de eiposgrado.edu.pe: <https://eiposgrado.edu.pe/blog/ingresos-municipales-en-el-peru/>

Flores, L., & Coaquira, J. (2018). *Influencia de los recursos del canon minero en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2015*. [Tesis de Pregrado], Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12918/3521>

Fortún, M. (2020). *Economipedia haciendo facil la economia*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/asignacion-de-recursos.html>

García, S. C. (2020). *Economipedia*. Obtenido de Economipedia haciendo facil la Economía: <https://economipedia.com/definiciones/finanzas-publicas.html>

Gestión. (2021). Diario Gestión. Obtenido de Fiscalización tributaria: <https://gestion.pe/gestion-tv/fiscalizacion-tributaria-noticia/>

Gestión Financiera Pública-GFP Subnacional. (11 de Enero de 2022). *Gestión Financiera Pública*. Obtenido de <https://www.gfpsubnacional.pe/2022/01/11/municipalidad-provincial-de-abancay-logra-recaudacion-record-de-impuesto-predial-en-el-2021/#:~:text=Se%20rescata%20el%20esfuerzo%20de,este%20concepto%20y%20de%2036.0%25>

Gonzáles, M., & Tornero, M. (2019). *Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Mazamari 2019*. [Tesis de Pregrado], Universidad César Vallejo, Huancayo. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/1271>

Guerrero, R. J., & Noriega, H. F. (2015). Impuesto predial: factores que afectan su recaudo. *Revista Economicas CUC*, 36(1), 71-80. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6799367>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo sus similitudes y diferencias. En *Metología de la Investigación*, (págs. 2-21). México: McGraw Hill. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/58257558/Definiciones_de_los_enfoques

_cuantitativo_y_cualitativo_sus_similitudes_y_diferencias-with-cover-page-
v2.pdf?Expires=1632896610&Signature=FES5QhQ~-W0csa9yF0vlpBamlrhl-
jrxyLPr7crBKcGZ4QdXfFmzESx8o0Xm-v1yVPe4fe

León, A. (2015). *Apuntes de Finanzas Públicas*. Mexico: Universidad Nacional Autónoma de Mexico. Obtenido de http://portal.cuautitlan.unam.mx/manuales/Apuntes_de_Finanzas_Publicas.pdf

Levy, N. (2016). Fiscal Policy and Economic Imbalances. *Journal of Economic Literatur*, 13(39), 82-105. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v13n39/1665-952X-eunam-13-39-00082.pdf>

Ludeña, J. A. (2021). *Economipedia Haciendo facil la economia*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/plan-de-estabilizacion.html>

Martínez, C., Velasco, A. E., Martínez, K. A., & Moreno, J. (2021). Gobierno local y desarrollo sustentable. caso de las ciudades de Oaxaca, Mexico. *Cuaderno Urbano Espacio, Cultura, Sociedad*, 30(30), 139-157. Obtenido de <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/crn/article/view/4931>

Medina, A. (2017). *La recaudacion del impuesto predial y las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Tambopata 2016*. [Tesis de Pregrado], Universidad Andina del Cusco, Madre de Dios. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/1895>

Mejía, T. (2020). *Investigación descriptiva: características, técnicas, ejemplos*.

Obtenido de lifeder.com: <https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva/>

Ministerio de economía y finanzas (MEF). (2015). *Declaración Jurada*. Obtenido de

mef.gob.pe:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/5_declaracion_jurada.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2003). *Ley organica de municipalidades LEY*

N°27972. Obtenido de mef.gob.pe:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf

Ministerio de economía y finanzas. (2004, 11 de noviembre). *Ley de tributación*

municipal. Indecopi. Obtenido de

<https://www.indecopi.gob.pe/documents/51759/1563085/Texto+%C3%A9nico+Ordenado+de+la+Ley+de+Tributaci%C3%B3n+Municipal.pdf/c1676cee-5bdf-8150-f32e-969ee3296a0b>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Obtenido de Manuales para la mejora de

la recaudación del impuesto predial:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Obtenido de Atención al Contribuyente:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Obtenido de Fiscalización:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Obtenido de Cobranza:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Manual de Clasificadores Presupuestarios*. Obtenido de
<http://www.ec.gba.gov.ar/areas/hacienda/Presupuesto/Presupuestos/2018/MANUAL%20DE%20CLASIFICADORES%202018.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Obtenido de mef.gob.pe:
<https://www.mef.gob.pe/es/noticias/notas-de-prensa-comunicados/6124-gobierno-impulsara-esquemas-para-fortalecer-la-sostenibilidad-de-las-finanzas-publicas-municipales>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Obtenido de Normas Internacionales de Contabilidad: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101380&lang=es-ES&view=article&id=5256

Ministerio de economía y finanzas. (2021). Obtenido de mef.gob.pe:
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100143&view=article&catid=297&id=2178&lang=es-ES

Ministerio de economía y finanzas. (20 de Abril de 2022). *Proyecto de ley que determina las reglas fiscales de los siguientes años permitira mantener la sostenibilidad fiscal del pais.* Obtenido de mef.gob.pe:
https://www.mef.gob.pe/index.php/?option=com_content&view=article&id=7351&Itemid=101108&lang=es

Muciño, C. J. (2021). *Propuesta de financiamiento municipal para la recuperacion del Rio Lerma 2010-2018.* [Tesis de Pregrado], Universidad Autónoma del Estado de Mexico, Toluca. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/111171>

Municipalidad provincial de abancay. (2019). *Cartilla de infromación tributaria.* Abancay.

Murillo, F., & Hidalgo, N. (2015). Enfoques fundamentantes de la evaluacion de estudiantes para la justicia social. *Revista Iberoamericana de Evaluacion educativa,* 43-61. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5134152>

Narvaez, M. (2022). *QuestionPro.* Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-basica/>

Ñaupas, H., Valdivia, M. R., Palacios, J. J., & Romero, H. E. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa- cualitativa y redaccion de la tesis* (Vol. 5). Bogotá: Ediciones la U. Obtenido de <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>

Palacios, M. J. (2019). *Proceso de recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016-2017* . Esmeraldas: Repositorio Digital PUCESE. Obtenido de <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/1936/1/PALACIOS%20ALCIVAR%20%20MARCOS%20JAVIER.pdf>

Pedrosa, S. J. (2017). *Economipedia*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/recaudo.html>

Peréz, J. T. (2019). *Control interno en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, región Apurímac, 2018*. [Tesis de Pregrado], Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas. Obtenido de https://repositorio.unajma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14168/557/Jhon_Tesis_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Plasencia Coral, M., & Via Paye, F. (2021). *La fiscalización tributaria y la mejora de la recaudación en la municipalidad de Padre Abad,2020*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali, Ucayali, Pucallpa. Obtenido de

[http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5343/B5_2022_UNU_CON
TABILIDAD_2022_T_MARKO-PLASENCIA_FERNANDO-
VIA.pdf?sequence=1](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5343/B5_2022_UNU_CON
TABILIDAD_2022_T_MARKO-PLASENCIA_FERNANDO-
VIA.pdf?sequence=1)

Portilla, M. (2020). Deuda y corrupción como herencia en el municipio de Abancay.

Transparencia en las industrias extractivas. Obtenido de <https://fundacionmohme.org/especiales/transparencia-industrias-extractivas/deuda-corrupcion-como-herencia-municipio-abancay/>

Raven, E. (Julio-Diciembre de 2014). La investigación cuantitativa, la investigación cualitativa y el investigador. *Revista de Postgrado FACE-UC*, 6(15), 181-188.

Obtenido de <http://www.arje.bc.uc.edu.ve/arj15/art15.pdf>

Reina, F. (2020). *Fernando Reina*. Obtenido de reinaiglesias.com:

<https://reinaiglesias.com/para-que-sirven-las-finanzas-publicas-2/>

Reinhard, P., & García, M. (2016). *Fiscalización y Calidad del gasto público en América Latina y el Caribe*. Guatemala: F&G Editores. Obtenido de

<https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2017/04/Calidad-del-gasto-publico-WEB.pdf>

Rojas, G. (2019). *Gestión de recursos financieros y ejecución de proyectos de inversión pública en la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Apurímac, 2016 al 2018*. [Tesis de Pregrado], Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas. Obtenido de

<https://repositorio.unajma.edu.pe/handle/20.500.14168/558?locale-attribute=es>

Rosado Millán, J. (26 de Septiembre de 2018). *Fundamentos de la investigación social avanzada*. Obtenido de Fundación para la investigación social avanzada: <https://isdfundacion.org/2018/09/26/la-finalidad-de-la-metodologia-cualitativa/>

Rosso, G. (2017). *Concepto de predio en las servidumbres: Su ampliacion en el sistema juridico romano latinoamericano*. Meixco: Biblioteca Juridica Virtual UNAM. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4669/27.pdf>

Ruíz, A. (2020). *Monetizacion del déficit público y compra de deuda soerana por el BCE/SEBC*. Universidad de Málaga. Málaga: Indret. Obtenido de <https://www.raco.cat/index.php/InDret/article/download/375200/468607>

Salas, D. (2020). *Seleccion de la muestra en la investigacion cuantitativa*. Obtenido de investigaliacr.com: <https://investigaliacr.com/investigacion/seleccion-de-la-muestra-en-la-investigacion-cuantitativa/>

Sánchez, J. (2015). *Economipedia haciendo facil la economia*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/politica-fiscal.html>

Sánchez, K. (6 de Junio de 2020). *Proyecto de norma 72 Gastos de transferencia*. Obtenido de focal.red: http://www.focal.red/sites/default/files/documents/Proyecto%20de%20Norma%2072%20-%20Gastos%20de%20transferencia%20%281%29_compressed.pdf

Sanz, R. (2017). Elusion fiscal (regulacion en la union Europea). *Revista en Cultura de Legalidad*, 13, 251-259. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/320109286_Elusion_fiscal_regulacion_en_la_Union_Europea_Tax_avoidance_European_Union_regulation

Servicio de Administracion Tributaria de Lima. (3 de Agosto de 2021). SAT. Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>

Suárez, H. M., Palomino, G. d., & Aguilar, C. M. (2020). Gestión de recaudacion tributaria municipal: Una visión cultural. *Revista científica mutidisciplinar*, 4(2), 635-654. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/105/91/>

Tejada, R. E. (2020). *Recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Bagua*. {Tesis de Maestría}, Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/50701>

Terrones , E. (2016). *Nivel predictivo de la investigación científica*. Obtenido de eudoroterrones.blogspot: <http://eudoroterrones.blogspot.com/2016/05/nivel-predictivo-de-la-investigacion.html>

The World Bank. (2015). *Data, Central government debt, total*. Obtenido de <http://data.worldbank.org/indicator/GC.DOD.TOTL.GD.ZS/countries>

- Torres, M., Paz, K., & Salazar, F. G. (2019). *Métodos de recolección de datos para una investigación*. Boletín electrónico, Universidad Rafael Landívar, Jalisco. Obtenido de http://fgsalazar.net/LANDIVAR/ING-PRIMERO/boletin03/URL_03_BAS01.pdf
- Torres, S. L. (2021). *Gestión de cobranza y su influencia en la recaudación de arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Abancay, Apurímac, 2019*. [Tesis de Pregrado], Universidad Cesar Vallejo, Lima. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/60048>
- Trías, B. (2017). La contraprestación de los servicios públicos concesionados. *Dialnet*, 49(50), 257-289. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6346421.pdf>
- UNAM. (2012). *Universidad Nacional Autónoma de México*. Obtenido de <http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/cap2.pdf>
- Universidad Internacional de la Rioja. (2021). ¿Qué es la gestión de tesorería? Obtenido de <https://www.unir.net/empresa/revista/gestion-de-tesoreria/>
- Universidad la Concordia. (2020). *Conoce 4 técnicas de investigación que son ideales para universitarios*. Obtenido de [universidadlaconcordia.edu.mx: https://universidadlaconcordia.edu.mx/blog/index.php/tecnicas-de-investigacion/#:~:text=Las%20t%C3%A9cnicas%20de%20investigaci%C3%B3n%20son,conocimiento%20para%20resolver%20nuestras%20preguntas.](https://universidadlaconcordia.edu.mx/blog/index.php/tecnicas-de-investigacion/#:~:text=Las%20t%C3%A9cnicas%20de%20investigaci%C3%B3n%20son,conocimiento%20para%20resolver%20nuestras%20preguntas.)

Valencia, J. A., & Mackenzie, T. (2018). *Determinantes del recaudo del impuesto predial e industria y comercio en los municipios de Palestina, Neira y Chinchiná Caldas en el periodo 2008-2015*. [Tesis de Maestría], Universidad Autónoma de Manizales, Manizales. Obtenido de <https://docplayer.es/88266789-Determinantes-del-recaudo-del-impuesto-predial-e-industria-y-comercio-en-los-municipios-de-palestina-neira-y-chinchina-caldas-en-el-periodo.html>

Valencia, K. (2019). *La determinación del impuesto predial y su impacto en la recaudación. Caso GAD Santo Domingo, periodo 2000 - 2017*. {Tesis de Pregrado}, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/12809/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-376.pdf>

Vásquez, R. (2015). *Economipedia Haciendo facil la economia*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/tasa-de-paro.html>

Velásquez, P. E. (2019). Obligaciones tributarias nacidas antes y despues del fallecimiento del titular de una empresa unipersonal en el Peru. *Quipukamayoc*, 27(53), 81-87. doi:<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v27i53.15989>

Vilchez, P., Neyra, R., & Nolberto, T. (2018). Factores criticos que impactan las finanzas publicas de los gobiernos locales de la region TACNA. *Quipukamayoc*, 26(50), 91-99. Obtenido de

https://www.researchgate.net/publication/326022394_Factores_criticos_que_impactan_las_finanzas_publicas_de_los_gobiernos_locales_de_la_region_Tacna

Villamizar, M. (2015). Finanzas públicas municipales, guía práctica. México. Obtenido de <https://www.amazon.com/-/es/Mauricio-Villamizar-Jaimes/dp/9587622642>

Zamora, Y. (2018). The evasion and its incidence in the economy of Ecuador. *Quipukamayoc*, 26(50), 21-29.
doi:<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14721>

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina del repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica delos Andes